

## Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO (PUEDEN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR), CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, NÚMERO LA-40-100-040100985-11-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FOTOGRÁFICO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS.**

### Índice

I. Datos Generales.-	4
II. Objeto y Alcance de la Licitación Pública.-	5
II.1 Descripción de los Bienes a Adquirir.-	5
II.1.1 Descripción Genérica.-	5
II.1.2 Descripción y Cantidades de los Bienes.-	5
II.1.3 Ficha Técnica y/o Catálogo.-	5
II.1.4 Daños a Bienes del Instituto.-	6
II.1.5 Garantía y Reposición de los Bienes.-	6
II.1.5.1 Garantía.-	6
II.1.5.2 Reposición.-	6
II.1.6 Seguros.-	6
II.1.7 Transportación y Maniobras.-	6
II.1.8 Empaque.-	6
II.1.9 Patentes, Marcas y Derechos de Autor.-	6
II.1.10 Plazo y Lugar de Entrega de los bienes.-	7
II.1.11 Manifestación de Contenido Nacional (en su caso).-	7
II.1.12 Importación (en su caso).-	7
II.3 Normas.-	7
II.4 Cantidades a Adquirir y Modalidad de Contratación.-	8
II.5 La Adjudicación del Pedido se llevará a cabo por Partida o Partidas Completas.-	8
II.6 Modelo de Pedido.-	8
II.7 Información Adicional.-	8
II.8 Verificación y Aceptación de los Bienes.-	8
III. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos del Procedimiento de Licitación Pública.-	9
III.1 Aspectos Generales.-	9
III.2 Junta(s) de Aclaraciones a la Convocatoria.-	9
III.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.-	10
III.4 Acto de Fallo.-	11
III.5 Notificación de las Actas de la Licitación.-	12
III.6 Garantía para el Cumplimiento de las Obligaciones, Constancia de Cumplimiento y Efectividad de la Garantía relativa al Cumplimiento de las Obligaciones.-	12
III.6.1 Garantía para el Cumplimiento de las Obligaciones.-	12
III.6.2 Excepción de Garantía.-	12
III.6.3 Constancia de Cumplimiento.-	12
III.6.4 Efectividad de la Garantía relativa al Cumplimiento de las Obligaciones.-	13
III.7 Vigencia del Pedido.-	13
III.8 Firma del Pedido.-	13
III.9 Incremento al Pedido.-	13
III.10 Rescisión y Terminación Anticipada del Pedido.-	13
III.11 Forma de Pago.-	14
III.12 Pena Convencional.-	15
IV. Requisitos que Deberán Cumplir Quienes Deseen Participar.-	15
Documentación de la Proposición Técnico-Económica.-	15
Documentación Técnica.-	15
IV.1 Aceptación del Contenido de la Convocatoria a la Licitación.-	15
IV.2 Documentos Técnicos Diversos.-	15
IV.3 Descripción Técnica de los Bienes Propuestos.-	15
IV.4 Bienes Nuevos.-	16
IV.5 Conformidad de No Aceptación de los Bienes.-	16
IV.6 Manifestación de Cumplimiento de Normas.-	16
IV.7 Beneficio de Margen de Preferencia y, en su caso, Trato Nacional a los Bienes.-	16

Documentación Económica.-.....	17
IV.8 Oferta Económica.-.....	17
V. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones y se Adjudicará el Pedido Respectivo.-.....	17
V.1 Evaluación de la(s) Proposición(es) y Adjudicación del Pedido.- .....	17
V.1.1 Criterios de Evaluación.-.....	17
V.1.2 Criterios que se Aplicarán para la Adjudicación del Pedido.- .....	17
V.2 Requisitos que No Afectan la Solvencia de la Proposición.- .....	18
V.3 Descalificación de Licitantes.- .....	18
V.4 Declaración de Licitación Desierta.- .....	19
V.5 Suspensión o Cancelación de la Licitación.- .....	19
V.5.1 Suspensión de la Licitación.- .....	19
V.5.2 Cancelación de la Licitación.- .....	19
VI. Documentos y Datos que Deben Presentar los Licitantes.-.....	20
VI.1 Acreditación y Representación.-.....	20
VI.2 Manifestación Relativa a los Supuestos de los Artículos 71 y 87 de las Normas.-.....	21
VI.3 Carta de Declaración de Integridad y No Colusión.-.....	21
VI.4 Convenio de Presentación de Proposiciones Conjuntas (en su caso).- .....	21
VI.5 Documentos Necesarios para el Acceso a Preferencias.-.....	21
VI.5.1 Manifestación de contar con carácter de MIPYME (en su caso).- .....	21
VI.6 Documentación e Información Reservada o Confidencial (en su caso).- .....	21
VII. Obligaciones Fiscales, en Materia de Seguridad Social y Conflicto de Interés.- .....	22
VII.1 Obligaciones Fiscales.-.....	22
VII.2 Obligaciones en Materia de Seguridad Social.-.....	22
VII.3 Conflicto de Interés.-.....	23
VIII. Presentación de Proposiciones.-.....	23
VIII.1 Entrega de Proposiciones.- .....	23
VIII.1.1 Procedimiento por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.- .....	23
VIII.2 Aspectos Económicos.- .....	23
VIII.3 Elaboración y Entrega de Proposiciones.-.....	24
VIII.3.1 Proposiciones por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.-.....	24
IX. Inconformidades.-.....	24
Características Técnicas Mínimas, Especificaciones y Cantidad de los Bienes.....	26
Aceptación del Contenido de la Convocatoria a la Licitación .....	32
Conformidad de No Aceptación de los Bienes .....	33
Cumplimiento de Normas .....	34
Formato para la Manifestación que deberán presentar los Licitantes que participen en los procedimientos de contratación Internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las Reglas 5.3 y 6.3, de las Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los Bienes de Importación, en los Procedimientos de Contratación de Carácter Internacional Abierto que Realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. ....	35
Formato para la Manifestación que Deberán Presentar los Licitantes que Participen en los Procedimientos de Contratación Internacional, para Dar Cumplimiento a lo Dispuesto en la Regla 5.4 de las “Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, Respecto del Precio de los Bienes de Importación, en los Procedimientos de Contratación de Carácter Internacional Abierto que Realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal” .....	36
Cédula de Ofertas Económicas .....	37
Formato de Acreditación y Representación.....	38
Declaración de los artículos 71 y 87 de las Normas.....	39
Declaración de Integridad y No Colusión .....	40
Formato que deberán presentar los Licitantes que participen en los Procedimientos de Contratación para manifestar su carácter de Micro, Pequeña o Mediana Empresa.....	42
Formato de Documentación e Información Reservada o Confidencial.....	44
Criterios que serán utilizados en la evaluación de los requisitos solicitados en la Documentación Administrativa y Proposición Técnico-Económica .....	45
Manifestación que deberán presentar los Licitantes adjudicados (Personas Físicas), en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.....	47
Manifestación que deberán presentar los Licitantes adjudicados (Personas Morales), en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.....	48
Manifestación que Deberán Presentar los Licitantes Adjudicados para Acreditar el Grado de Contenido Nacional de los Bienes Ofertados.....	49
Modelo de Pedido de Bienes.....	50
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).....	65
Formato de Entrega-Recepción.....	67

Modelo de Póliza de Fianza .....68  
Encuesta de Transparencia.....70  
Compromiso con la transparencia .....72

## Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO (PUEDEN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR), CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, NÚMERO LA-40-100-040100985-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FOTOGRAFÍCO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS.**

### I. Datos Generales.-

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Instituto), organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, a través de la Dirección Regional Centro Sur, sita en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada oriente 832, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, 50090, Toluca de Lerdo, Toluca, Estado de México, entre calles Isabel la Católica y José María González Arratia, Avenida Independencia, con número de teléfono 722-226-1303 y 722-226-1315, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21, fracción I, 22, fracción II, 24, 28, fracción III, inciso a) y 29 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Normas), y de conformidad con lo dispuesto por las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010 y su aclaración de fecha 09 de marzo de 2011; así como en las demás disposiciones legales y administrativas aplicables vigentes en la materia, llevará a cabo el proceso de Licitación Pública Internacional Electrónica, abierta a la participación de cualquier interesado (pueden participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a ofertar), celebrado bajo la cobertura de Tratados Internacionales, número LA-40-100-040100985-2023, para la adquisición de mobiliario para oficina, equipo electrónico y fotográfico y diversas herramientas, conforme a la Convocatoria a la Licitación.

La presente Licitación se convoca bajo la cobertura de los siguientes Tratados de Libre Comercio con los que los Estados Unidos Mexicanos tiene suscrito un Título o Capítulo de Compras del Sector Público:

- a) Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, Capítulo XV, publicado en el DOF el 9 de enero de 1995, y sus modificaciones al 27 de julio de 2011;
- b) Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el DOF el 28 de junio de 2000;
- c) Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el DOF el 3 de abril de 2001, y sus modificaciones al 28 de febrero de 2020;
- d) Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el DOF el 29 de junio de 2001, y

- e) Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el DOF el 31 de marzo de 2005.

El Pedido que resulte de la presente Convocatoria, abarcará el ejercicio 2023.

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente Convocatoria, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción I, inciso d) de las Normas, las Proposiciones y los Anexos Técnicos deberán presentarse en idioma español; para el caso de las Fichas Técnicas, Folletos y Catálogos, éstos deberán presentarse en idioma español y como única opción en idioma inglés.

Exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de medios remotos de comunicación electrónica con el certificado digital o medio de identificación electrónica que les permita participar a través del sistema CompraNet, mismo que utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar su Proposición.

Se hace del conocimiento de los Licitantes los Lineamientos emitidos por la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, incluidos en la Convocatoria como **Anexo "16"**.

## II. Objeto y Alcance de la Licitación Pública.-

### II.1 Descripción de los Bienes a Adquirir.-

#### II.1.1 Descripción Genérica.-

Partida	Descripción Genérica del Bien	Unidad de medida	Cantidad
12	ESCÁNER DE PRODUCCIÓN TIPO CANON IMAGEFORMULA DR-G2140.	PIEZA	5
44	NIVEL ELECTRÓNICO DIGITAL PARA MEDICIÓN DE DESNIVELES GEOMÉTRICOS.	PIEZA	1
28	CÁMARA CON SENSOR FULL FRAME CMOS DE 26.2 DIGIC 7 SISTEMA AF DE 45 PUNTOS, PANTALLA TÁCTIL DE ÁNGULO VARIABLE, VIDEO FULL HD.	JUEGO	5
25	KIT DE AUDIO STAGEPAS 600BT YAMAHA FUENTE DE PODER Y 2 BOCINAS BLUETOOTH 4.1, 680 WATTS.	JUEGO	4
9	STANDS PARA EXPOSICIONES. MURO PLEGABLE PUBLICITARIO CURVO, ESTRUCTURA DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA PLEGABLE.	JUEGO	4

#### II.1.2 Descripción y Cantidades de los Bienes.-

Las Características Técnicas Mínimas, Especificaciones y Cantidad de los Bienes se detallan en el **Anexo "1"** de la Convocatoria. Los bienes que se entreguen como resultado de la Licitación deberán ser nuevos, originales y de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados; así mismo, en ninguno de los casos deberán ser reconstruidos, remanufacturados o reciclados, no discontinuados, al menos a la entrega de los mismos.

#### II.1.3 Ficha Técnica y/o Catálogo.-

Incluir en su Proposición las Fichas Técnicas y/o Catálogos (en su caso, originales), de

acuerdo a lo que se indica en el **Anexo “1”**, que contengan las características técnicas de los bienes que oferte, pudiendo presentar fichas técnicas y/o catálogos descargados de internet incluyendo la liga de donde fueron obtenidas, en caso de que la Ficha Técnica y/o Catálogo no contenga la información solicitada por el Instituto, deberá presentar carta del fabricante o de su representante en México, en la que se pueda comprobar la marca y el modelo.

#### **II.1.4 Daños a Bienes del Instituto.-**

Si por causas imputables al Proveedor, al momento de la entrega de los bienes, resultase dañada alguna instalación o algún bien propiedad o bajo resguardo del Instituto, su reparación será por cuenta y riesgo del Proveedor y a entera satisfacción del Instituto, quien estará facultado, en su caso, a solicitar la reposición total de la instalación o bien dañado.

#### **II.1.5 Garantía y Reposición de los Bienes.-**

##### **II.1.5.1 Garantía.-**

El Licitante deberá manifestar por escrito que otorgará un período de garantía para los bienes propuestos, mínimo de 12 (doce) meses, el cual surtirá efecto a partir del momento de la aceptación de los mismos, mediante escrito que emita el Instituto.

##### **II.1.5.2 Reposición.-**

El Licitante deberá manifestar por escrito que si dentro del período de garantía se presentare algún defecto, ya sea por falla de calidad o por no cumplir con las especificaciones convenidas, el Proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción del Instituto y sin cargo para éste, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación.

#### **II.1.6 Seguros.-**

El Proveedor será responsable de asegurar, bajo su cuenta y riesgo, los bienes objeto de la Licitación, hasta la entrega y aceptación de los mismos por parte del Instituto.

#### **II.1.7 Transportación y Maniobras.-**

El Proveedor será responsable del tipo de transportación que utilice para el traslado de los bienes, a fin de que éstos sean entregados al Instituto en el plazo y lugar requeridos.

La transportación y maniobras de carga y descarga serán por cuenta y riesgo del Proveedor.

#### **II.1.8 Empaque.-**

El Proveedor será responsable de que el tipo de empaque que se utilice sea el adecuado para la protección de los bienes a entregar, asegurando su buen estado durante su transportación, carga, descarga, estiba o almacenaje.

#### **II.1.9 Patentes, Marcas y Derechos de Autor.-**

En caso de violaciones de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o Proveedor, según sea el caso, por lo que, si al ofertar o suministrar los bienes al Instituto se infringen derechos de terceros, tales como patentes,

marcas o derechos de autor, corresponderá a aquél el resarcimiento de los daños y perjuicios generados en términos de las disposiciones legales aplicables, sin responsabilidad para el Instituto.

#### **II.1.10 Plazo y Lugar de Entrega de los bienes.-**

El Licitante deberá presentar escrito donde se compromete a que la entrega de los bienes será dentro de los 30 (treinta) días naturales, a partir del día siguiente de la suscripción del Pedido, mismos que se recibirán en el Almacén Regional, sito en Calle José Martí 147, Colonia Tlacopa, 50010, Toluca de Lerdo, Toluca, Estado de México, entre calle Trueno y calle Luís González Urbina, Río Verdiguél, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, debiendo efectuar la entrega física de los bienes un representante del Proveedor.

A solicitud escrita del Proveedor, podrá modificarse la fecha de entrega de los bienes, y únicamente en los casos previstos en el artículo 73 de las Normas, para lo cual deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) La solicitud del Proveedor, motivada y fundamentada en términos de lo dispuesto por las Normas y el Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Manual), deberá efectuarse antes de que concluya el término establecido para la entrega del bien.
- b) En el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, presentar además, constancia de un tercero que acredite fehacientemente los hechos, cuando éstos no hayan sido conocidos de manera ostensible por la opinión pública, a través de medios masivos de comunicación.

#### **II.1.11 Manifestación de Contenido Nacional (en su caso).-**

El Licitante que resulte adjudicado **y que haya ofertado bienes de origen nacional**, deberá presentar, a la entrega de los bienes, un escrito mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados, pudiendo presentar dicha manifestación en escrito libre o utilizando el formato del **Anexo "14"**.

#### **II.1.12 Importación (en su caso).-**

El Proveedor será responsable de efectuar los trámites de importación de los bienes a adquirir y de pagar los impuestos y derechos que se generen.

#### **II.3 Normas.-**

De conformidad con los artículos 62 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, los bienes que oferte el Licitante deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales aplicables.

Entre las normas solicitadas se encuentra al menos la siguiente:

- NOM-050-SCFI 2004: Información Comercial - Etiquetado General de Productos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 01 de junio de 2004.

#### **II.4 Cantidades a Adquirir y Modalidad de Contratación.-**

De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción II, inciso f) y 62 de las Normas, se establece que el Pedido a celebrar entre el Instituto y el Licitante que resulte adjudicado, será por las cantidades determinadas en el **Anexo “1”**, conforme al modelo que se incluye en la Convocatoria como **Anexo “15”**.

#### **II.5 La Adjudicación del Pedido se llevará a cabo por Partida o Partidas Completas.-**

#### **II.6 Modelo de Pedido.-**

El modelo de Pedido es el que se establece en el **Anexo “15”**.

#### **II.7 Información Adicional.-**

El Licitante podrá incluir la información que considere pertinente para facilitar la evaluación de su Proposición.

Dicha información deberá ser relacionada y explícitamente clasificada como adicional en la Proposición presentada y no estará sujeta a evaluación.

#### **II.8 Verificación y Aceptación de los Bienes.-**

Tendrá una duración máxima de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la entrega total de los bienes que integren la Partida que le haya sido adjudicada, y consistirá en verificar que las características técnicas y el origen o marcado de los bienes entregados correspondan a las contratadas.

La verificación que se realice a los bienes se plasmará en el escrito en que se haga constar la aceptación o rechazo de los mismos.

En caso de presentar el **Anexo “5-A”** o **Anexo “5-B”**, se verificará que el origen de los bienes corresponda a la manifestación presentada en el proceso licitatorio, para lo cual se revisará que la etiqueta de los mismos indique entre otros, los siguientes datos:

- a) Nombre o denominación genérica del bien cuando no sea identificable a simple vista;
- b) Nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal, incluyendo código postal, ciudad o estado del fabricante o responsable de la fabricación para productos nacionales, o bien, del importador, y
- c) La leyenda que identifique al país de origen del producto, por ejemplo: (**“Producto de ...”, “Hecho en ...”, Manufacturado en ...”, Producido en...”, u otros análogos**).

Cuando los bienes entregados no cumplan con las características técnicas contratadas, se tendrán como bienes no entregados y, en su caso, se aplicará la pena convencional correspondiente.

El Instituto emitirá a través de la persona Titular de la **Dirección de Administración** de la **Dirección Regional Centro Sur** el documento de aceptación correspondiente, para la liberación del pago.

### **III. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos del Procedimiento de Licitación Pública.-**

#### **III.1 Aspectos Generales.-**

Los diversos Actos de esta Licitación serán sin la presencia de los Licitantes y se efectuarán en las oficinas de la Dirección Regional Centro Sur, sita en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada oriente 832, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, 50090, Toluca de Lerdo, Toluca, Estado de México, entre calle Isabel La Católica y calle José María González Arratia, Avenida Independencia, iniciándose puntualmente en las fechas y horas indicadas.

La publicación de la Convocatoria a la Licitación se realizará a través del sistema CompraNet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> y su obtención será gratuita.

Únicamente podrán participar las personas físicas y/o morales y, en su caso, las reunidas que nombren un representante común conforme al artículo 39 de las Normas, que de conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 29, fracción VI, inciso a) de dicho ordenamiento, cumplan con la entrega de los escritos correspondientes.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una Proposición, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad, en caso de personas morales; para tales efectos, en la Proposición se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

En este supuesto, la Proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, utilizando el certificado digital o medio de identificación electrónica que les permita participar a través del sistema CompraNet en sustitución de la firma autógrafa.

Así mismo, se deberá presentar el Convenio en el que se establezcan con precisión los requisitos mínimos señalados en el artículo 39, fracción II de las Normas.

No podrán participar dentro del procedimiento de contratación, aquellas personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 87 de las Normas.

La persona servidora pública designada por el Instituto para presidir los Actos, será la única facultada para tomar todas las decisiones durante la realización de los mismos.

El presente procedimiento se efectuará considerando la reducción del plazo que prevén las Normas para la presentación y apertura de Proposiciones, en los términos de sus artículos 29, fracción III, inciso a) y 33.

#### **III.2 Junta(s) de Aclaraciones a la Convocatoria.-**

Tendrá verificativo el día \_ de \_\_\_\_\_ de 2023 a las 10:00 horas, en el domicilio señalado en el **Numeral III.1**, primer párrafo. En caso necesario, el Instituto, al concluir la primera junta, podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones deberán enviar el escrito generado por el sistema CompraNet, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Los escritos de interés que se reciban, generados por el sistema CompraNet, se entenderán emitidos conforme a lo dispuesto por el artículo 35 de las Normas, no obstante la referencia a los artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Cuando el escrito se envíe fuera del plazo previsto en el artículo 35 de las Normas, el Licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé el Instituto en la mencionada junta.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por el Instituto.

Las solicitudes de aclaración, junto con el escrito de interés en participar deberán enviarse a través del Sistema CompraNet, a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 35 de las Normas, no serán contestadas por el Instituto por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo. En este supuesto, si la persona servidora pública que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, el Instituto deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de las Normas, a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que tendrá lugar la ulterior Junta de Aclaraciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de las Normas, el Instituto tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del Licitante, la hora que se registre en el sistema CompraNet al momento de su envío.

Cualquier aclaración o modificación a la Convocatoria a la Licitación, será notificada a través del Sistema CompraNet, en los términos previstos por el artículo 34 de las Normas, las cuales deberán ser consideradas como parte integrante de las mismas y en la elaboración de su Proposición.

Las precisiones que realice el Instituto, así como las respuestas dadas a los Licitantes, en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, formarán parte de la Convocatoria y deberán ser consideradas en la elaboración de la Proposición.

El Instituto informará a los Licitantes, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas o en su caso, a las precisiones realizadas por el Instituto, el cual no podrá ser inferior a seis horas ni superior a cuarenta y ocho horas conforme a lo establecido en el artículo 36 fracción II, de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

### **III.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.-**

Este Acto tendrá verificativo el \_ de \_\_\_\_\_ de 2023, a las 10:00 horas, en el domicilio señalado en el **Numeral III.1**, primer párrafo, y se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y 40 de las Normas, conforme a lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 29, fracción III, inciso a) y 33 de las Normas, la fecha señalada en el párrafo anterior se establece conforme a la reducción del plazo autorizada por la persona Titular de la Dirección Regional Centro Sur, mediante oficio número \_\_\_\_./\_\_\_\_/2023 del \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Las Proposiciones deberán enviarse a través del sistema CompraNet.

Se descargarán las Proposiciones presentadas por medios de comunicación electrónica; acto seguido, se dará lectura del importe del precio unitario de la Partida, o bien, se anexará copia de la propuesta económica de los Licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada Proposición. Este acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todas las proposiciones recibidas.

En este Acto, el Instituto revisará cuantitativamente la documentación que integra las Proposiciones de los Licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

El Área Contratante, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción VII de las Normas, y para efectos de lo dispuesto en el artículo 71 del mismo Ordenamiento, no dará por recibidas las Proposiciones hasta en tanto no se realice la evaluación correspondiente, debiéndose indicar en el Fallo si la Proposición fue desechada por incumplir la mencionada disposición.

Tomando en consideración que la presente Licitación es por medios electrónicos, la rúbrica de las proposiciones que señala el artículo 40, fracción IX de las Normas no se llevará a cabo ya que la totalidad de las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una Proposición y, una vez iniciado el Acto, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública, hasta su conclusión.

Las condiciones de la Convocatoria a la Licitación, así como las Proposiciones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

En el supuesto de que, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad del Instituto, no sea posible abrir los sobres que contengan las Proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el Acto se suspenderá, reanudándose a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá verificar en cualquier momento, a petición del Instituto, que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las Proposiciones que obren en su poder.

En el caso de que los archivos electrónicos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del Licitante, se tendrán por no presentadas las Proposiciones y la demás documentación requerida por el Instituto.

#### **III.4 Acto de Fallo.-**

Este Acto tendrá verificativo el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023 a las 14:00 horas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29, fracción III, inciso b) segundo párrafo de las Normas.

El Instituto dará a conocer el Fallo de la Licitación, del cual se levantará el acta respectiva, debiendo contener, en lo aplicable, lo establecido en el artículo 50 de las Normas. Dicha acta será firmada por las personas servidoras públicas que intervienen en el acto.

El contenido del Fallo se difundirá a través del sistema CompraNet, el mismo día en que se emita.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el Pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

### **III.5 Notificación de las Actas de la Licitación.-**

Para efectos de notificación, de las actas de las Juntas de Aclaraciones, de los Actos de Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo, se darán a conocer a través del sistema CompraNet, el mismo día en que se celebren dichos eventos, a los Licitantes se les enviará un aviso electrónico mediante el sistema CompraNet informándoles que las actas se encuentran a su disposición. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

### **III.6 Garantía para el Cumplimiento de las Obligaciones, Constancia de Cumplimiento y Efectividad de la Garantía relativa al Cumplimiento de las Obligaciones.-**

#### **III.6.1 Garantía para el Cumplimiento de las Obligaciones.-**

Deberá constituirse por el Proveedor en moneda nacional, mediante fianza expedida por una Institución legalmente autorizada, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, conforme al formato contenido en el **Anexo "18"** o mediante Cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por un valor equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Pedido antes de impuestos; la(el) cual deberá ser entregada(o) a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

En caso de modificaciones al Pedido, por las cuales se incremente el monto, plazo o vigencia del mismo, el Proveedor deberá entregar la modificación respectiva de la garantía por un importe del 10% (diez por ciento) del monto del incremento, antes de impuestos, para lo cual se elaborará el Convenio Modificatorio correspondiente.

#### **III.6.2 Excepción de Garantía.-**

Se exceptuará de la presentación de garantía de cumplimiento, cuando el monto de la adjudicación del Pedido no rebase el equivalente a 1,100 (mil cien) veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, antes del IVA, ello en cumplimiento a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 68 de las Normas.

#### **III.6.3 Constancia de Cumplimiento.-**

Una vez cumplidas las obligaciones del Proveedor conforme a lo establecido en el Pedido, la persona Titular del Área Responsable correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Numeral 15.1 inciso i) del Manual, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, a efecto de que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del Pedido.

### **III.6.4 Efectividad de la Garantía relativa al Cumplimiento de las Obligaciones.-**

Esta garantía será divisible y se hará efectiva, cuando el Proveedor incumpla en cualquiera de sus obligaciones establecidas en el Pedido; la aplicación de la garantía será proporcional al monto de su incumplimiento.

### **III.7 Vigencia del Pedido.-**

La vigencia del Pedido iniciará a partir de la fecha de su suscripción y concluirá necesariamente una vez que las partes hubieren satisfecho las obligaciones contraídas al tenor del mismo, salvo en el supuesto de que por cualquier causa prevista en el mismo, opere la rescisión o terminación anticipada.

### **III.8 Firma del Pedido.-**

Con fundamento en el artículo 64 de las Normas, el Proveedor o su representante legal, deberá presentarse a firmar el Pedido, proporcionado por el Instituto, en la fecha, hora y lugar previstos en el Fallo.

Cuando la Proposición conjunta, presentada conforme a lo establecido en el artículo 39 de las Normas, resulte adjudicada con un Pedido, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la Proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del Pedido, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio Pedido.

El Proveedor que, injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalice el Pedido adjudicado, será sancionado de conformidad con lo establecido en los artículos 86 y 87 de las Normas.

Una vez adjudicado el Pedido, el Proveedor no podrá transferir a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones derivados del mismo, a excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar expresamente con el consentimiento del Instituto, conforme lo establece el artículo 64, último párrafo de las Normas.

### **III.9 Incremento al Pedido.-**

Con fundamento en el artículo 73 de las Normas, el Instituto, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar de común acuerdo con el Proveedor, la cantidad de bienes solicitados originalmente, mediante modificaciones al Pedido vigente, siempre que tales modificaciones no rebasen en conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto del Pedido o la cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y que el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Las fechas de entrega de las cantidades adicionales solicitadas, deberán ser acordadas entre el Proveedor y el Instituto, a través de la **Dirección de Administración** de la **Dirección Regional Centro Sur**.

### **III.10 Rescisión y Terminación Anticipada del Pedido.-**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de las Normas, el Instituto podrá rescindir administrativamente el Pedido, sin declaración judicial previa, cuando el Proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 de las Normas, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, mediante aviso por escrito que el Instituto haga al Proveedor con **7 (siete) días naturales** de anticipación a aquel en que surta efectos la terminación.

### **III.11 Forma de Pago.-**

El 100 % (cien por ciento) del monto de la(s) Partida(s) que se le haya(n) adjudicado, a los 10 (diez) días hábiles siguientes a partir de la presentación del documento de aceptación de los bienes, así como la aprobación del comprobante fiscal correspondiente.

El comprobante fiscal correspondiente deberá incluir el(los) número(s) de serie de cada uno de los bienes y demás información inherente.

El importe de las penas convencionales y deductivas a las que, en su caso, se haya hecho acreedor el Proveedor, se descontará administrativamente del pago.

Si el Proveedor se retrasa en la entrega de los bienes o si no entrega oportuna y correctamente la documentación requerida para el pago, de modo que imposibilite al Instituto realizarlo en el presente ejercicio fiscal, dicho pago estará supeditado al presupuesto que apruebe la H. Cámara de Diputados al Instituto para el siguiente ejercicio fiscal.

El Instituto realizará el pago de los bienes objeto de esta Licitación, a través de transferencia electrónica, depositándolo directamente a la cuenta bancaria del Proveedor.

A efecto de estar en condiciones de realizar el pago a través de este sistema, es necesario que el Proveedor, previo a la firma del Pedido, requiriera el formato "Solicitud de Alta de Proveedores para Pago a Través de Transferencia Electrónica", que le proporcionará el Instituto y deberá adjuntar copia del estado de cuenta bancario, o en sustitución de éste, la carta que emite el banco al proveedor en los cuales se observe la Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE).

En caso de que el Proveedor modifique su número de cuenta o la Institución Bancaria, dará aviso por escrito al Instituto, con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que deba hacerse el depósito a su favor. Dicha modificación deberá ser notificada mediante escrito firmado en original por el Proveedor.

En caso de que el Proveedor proporcione incorrectamente el número de cuenta bancaria en la que se acrediten los pagos, las comisiones cobradas por el banco por estos movimientos bancarios, serán con cargo al Proveedor y se le descontarán del pago correspondiente.

El trámite de pago lo deberá realizar el Proveedor en la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, sita en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada oriente 832, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, 50090, Toluca de Lerdo, Toluca, Estado de México, entre calles Isabel la Católica y José María González Arratia, Avenida Independencia.

### III.12 **Pena Convencional.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de las Normas, cuando el Proveedor incumpla con las obligaciones derivadas del Pedido, por causas imputables a él, se le aplicará la siguiente pena convencional:

En caso de que el Proveedor se atrase en la fecha de entrega de los bienes, se le aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el precio de los bienes en que incumpla, antes de impuestos, por cada día natural de mora.

La mora en que incurriere el Proveedor, se interrumpirá durante el tiempo utilizado por el Instituto para emitir la aceptación de los bienes, sin sobrepasar el plazo establecido para la misma.

El importe de la(s) pena(s) convencional(es) se descontará administrativamente del saldo pendiente de pago que tuviese el Instituto con el Proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento.

Para el caso de Pedidos cuyo monto sea inferior a mil cien veces el Valor Diario de Unidad de Medida y Actualización antes del IVA, exentos de garantía, la pena convencional no excederá del 20% (veinte por ciento) de los bienes en que incumpla de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 75 de las Normas.

Lo anterior, con independencia de las acciones que le correspondan realizar al Instituto.

### IV. **Requisitos que Deberán Cumplir Quienes Deseen Participar.-**

La presentación de los documentos que a continuación se enlistan, es obligatoria para evaluar la Proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría la solvencia y motivaría su desechamiento.

#### **Documentación de la Proposición Técnico-Económica.-**

##### **Documentación Técnica.-**

#### IV.1 **Aceptación del Contenido de la Convocatoria a la Licitación.-**

Presentar escrito en el que manifieste que acepta todas las condiciones de la Convocatoria, utilizando como referencia el formato que como **Anexo “2”** se integra a la Convocatoria.

#### IV.2 **Documentos Técnicos Diversos.-**

Presentar los documentos que se solicitan en los **Numerales** de la **II.1.3, II.1.5.1, II.1.5.2 y II.1.10.**

#### IV.3 **Descripción Técnica de los Bienes Propuestos.-**

Presentar la descripción de los bienes mencionados en el **Anexo “1”**, indicando la Partida, descripción específica del bien, unidad de medida, marca y modelo y/o número de parte de los bienes ofertados, sin incluir precios, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Descripción Específica del Bien	Unidad de Medida	Marca	Modelo y/o Número de Parte

#### **IV.4 Bienes Nuevos.-**

Presentar escrito donde manifieste que los bienes ofertados serán nuevos, en términos de los señalado en el **Numeral II.1.2.**

#### **IV.5 Conformidad de No Aceptación de los Bienes.-**

Presentar escrito en el que manifieste su conformidad con respecto a que, hasta en tanto el Instituto no emita el documento de aceptación de los bienes, conforme a lo señalado en el **Numeral II.8**, los mismos no se tendrán por aceptados, de acuerdo al formato que como **Anexo “3”** se integra a la Convocatoria.

#### **IV.6 Manifestación de Cumplimiento de Normas.-**

Presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta cumplen con las Normas que se indican en el **Numeral II.3**, utilizando como referencia el formato que como **Anexo “4”** se integra a la Convocatoria.

#### **IV.7 Beneficio de Margen de Preferencia y, en su caso, Trato Nacional a los Bienes.-**

##### **a) Opción 1:**

##### **Nota: Grupo G1, Bienes de origen nacional.**

De manera optativa, los Licitantes que oferten bienes de origen nacional y deseen que sus Propositiones reciban el beneficio del margen de preferencia del 15% (quince por ciento) previsto en el artículo 13 de las Normas, cuando así proceda, deberán presentar como parte de las mismas, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumplen con lo dispuesto por el artículo 28, fracción I de las Normas; dicho escrito podrá presentarse en el formato del **Anexo “5-A”** o en escrito libre.

Las Propositiones de los Licitantes que presenten el escrito, serán incluidas en el grupo “G1”; en caso de no presentar el escrito debidamente requerido, su Proposición se ubicará en el grupo “G3”, de conformidad a lo establecido en la Regla 5.7 de las “Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010 y su aclaración de fecha 09 de marzo de 2011.

##### **b) Opción 2:**

##### **Nota: Grupo G2, Bienes originarios de países con los que los Estados Unidos Mexicanos han suscrito un Título o Capítulo de compras.**

De manera optativa, los Licitantes que oferten bienes de importación, originarios de países que son parte de un Tratado de Libre Comercio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos, deberán incluir en su Proposición un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que nuestro país ha suscrito un Título o Capítulo de compras del sector público dentro de un Tratado de Libre Comercio y que los bienes que ofertan cumplen con las reglas de origen establecidas en el Tratado respectivo; dicho escrito podrá presentarse en el formato del **Anexo “5-B”** o en escrito libre.

Las Propositiones de los Licitantes que presenten el escrito, serán incluidas en el grupo “G2”; en caso de no presentar el escrito debidamente requerido, su Proposición se ubicará

en el grupo "G3", de conformidad con lo establecido en la Regla 5.7 de las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010 y su aclaración de fecha 09 de marzo de 2011.

**Nota: Grupo G3, Bienes de cualquier origen que no se encuentren en los supuestos de los grupos G1 y G2.**

El Instituto se reserva el derecho de verificar la información contenida en los documentos presentados por los Licitantes.

## **Documentación Económica.-**

### **IV.8 Oferta Económica.-**

Presentar requisitada su Oferta Económica, utilizando el formato que como **Anexo "6"** se integra a la Convocatoria.

Los requisitos contenidos en este Numeral, serán utilizados en la evaluación de Documentos Administrativos y técnico-económicos, de acuerdo con lo establecido en el **Numeral VIII.3**, para comprobar que el Licitante cumple con lo requerido por el Instituto.

## **V. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones y se Adjudicará el Pedido Respectivo.-**

### **V.1 Evaluación de la(s) Proposición(es) y Adjudicación del Pedido.-**

#### **V.1.1 Criterios de Evaluación.-**

De conformidad con los artículos 29, fracción V y 42 de las Normas, los criterios que serán utilizados para la evaluación de los requisitos que se solicitan en la Convocatoria, se precisan en el **Anexo "12"**.

Se evaluará que los Licitantes y sus Proposiciones cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en la Convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de las Normas, el criterio que se aplicará para la evaluación de las Proposiciones será binario (cumple, no cumple), para lo cual, el Instituto evaluará al menos las 3 (tres) Proposiciones que hayan ofertado el precio más bajo. En caso de no resultar solventes, se evaluarán las propuestas que le sigan en precio más bajo.

El Instituto, como resultado de la evaluación de las Proposiciones, realizará el análisis de las mismas, el cual servirá como base para el Fallo, en el que se harán constar las razones para admitirlas o desecharlas.

#### **V.1.2 Criterios que se Aplicarán para la Adjudicación del Pedido.-**

La adjudicación del Pedido se llevará a cabo por Partida o Partidas completas, para lo cual, el Instituto verificará que las Proposiciones cumplan, como mínimo, con los requisitos indicados en la Convocatoria y sus anexos, analizando las Proposiciones admitidas; dicho

análisis servirá como fundamento para otorgar el Fallo, adjudicándose el Pedido al Licitante cuya Proposición resulte solvente, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso, haber ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste hubiere resultado conveniente; los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por el Instituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de las Normas.

Si derivado de la evaluación de Proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más Licitantes, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y, en caso de subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Instituto en el propio Acto de Fallo, preferentemente en presencia de un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, dicho sorteo consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada Licitante empatado; acto seguido, se extraerá en primer lugar la boleta del Licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los Licitantes que resultaron empatados en esa Partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales Proposiciones.

## **V.2 Requisitos que No Afectan la Solvencia de la Proposición.-**

- a) Proponer un plazo de entrega menor al solicitado;
- b) Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Proposición;
- c) No observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida;
- d) No observar requisitos que carezcan de fundamento legal, y
- e) Cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la Proposición presentada.

En ningún caso el Instituto o los Licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las Proposiciones presentadas.

## **V.3 Descalificación de Licitantes.-**

El Instituto descalificará a los Licitantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus anexos, que afecte la solvencia de la Proposición;
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
- c) Cualquier condicionante que se establezca en su Proposición;
- d) Encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 87 de las

Normas, aún en el caso de presentación de Propositiones conjuntas por personas físicas y/o morales;

- e) Presentar más de una Proposición;
- f) Cualquier contravención a las disposiciones que establecen las Normas;
- g) El no enviar los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en la Convocatoria o que no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine el Instituto;
- h) Cuando al abrir los archivos de los Licitantes, uno o más de los mismos contengan virus informático, según la revisión que se realice de ellos con los sistemas antivirus disponibles en el Instituto; y
- i) Cuando la proposición electrónica no se encuentre firmada con la e.firma que emite "EL SAT", la cual sustituirá a la firma autógrafa y en consecuencia tendrá el mismo valor probatorio, conforme a lo establecido en el artículo 24 tercer párrafo de las Normas.

Los motivos de desechamiento se incluirán en el acta correspondiente al Acto de Fallo.

#### **V.4 Declaración de Licitación Desierta.-**

Con fundamento en el artículo 53 de las Normas, el Instituto procederá a declarar desierta la Licitación cuando la totalidad de las Propositiones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria o los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables o convenientes, o bien, que no se presente Proposición alguna.

#### **V.5 Suspensión o Cancelación de la Licitación.-**

##### **V.5.1 Suspensión de la Licitación.-**

De conformidad con el artículo 99 de las Normas, la Licitación se podrá suspender cuando así lo determine el Órgano Interno de Control del Instituto, con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los Licitantes.

##### **V.5.2 Cancelación de la Licitación.-**

Se procederá a la cancelación de la Licitación, Partidas o conceptos incluidos en la Convocatoria, en los casos siguientes:

- a) Caso fortuito;
- b) Causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, o
- d) Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

En el acta correspondiente, el Instituto asentará las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la Licitación.

## **VI. Documentos y Datos que Deben Presentar los Licitantes.-**

La presentación de los documentos que a continuación se enlistan, es obligatoria para evaluar la Proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

### **VI.1 Acreditación y Representación.-**

Para acreditar su personalidad, el Licitante o su representante (legal o común), deberá presentar escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada(os). En su caso, el representante común de una agrupación, además deberá señalar que la Proposición se presenta en forma conjunta.

En dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes:

- a) **Del Licitante:** La clave del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre del Licitante y de su representante (**legal o común**); su domicilio fiscal (**calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa**); teléfono oficial, correo electrónico comercial y página web; tratándose de personas morales, el número y la fecha de la escritura pública mediante la cual acredite su existencia legal y, en su caso, la o las de sus reformas o modificaciones; el nombre y el número del Notario Público, así como el lugar donde se dio fe de la(s) misma(s); fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas y la descripción del objeto social de la empresa, y
- b) **Del Representante Legal del Licitante:** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la Proposición, el nombre y el número del Notario Público, así como el lugar donde fue otorgada.

El Licitante, a su elección y en sustitución de este escrito, podrá presentar debidamente requisitado, en papel con membrete de la empresa, o bien, con su nombre, denominación o razón social impreso, el formato de "Acreditación y Representación" que como **Anexo "7"** se integra a la Convocatoria.

En el caso de Licitantes extranjeros, deberán presentar el escrito o requisitar el formato de "Acreditación y Representación", incorporando los datos mencionados en el documento solicitado en el primer párrafo de este Numeral, o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate.

Adicionalmente, deberán presentar un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral, así como los alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

El Proveedor, previo a la firma del Pedido respectivo, deberá presentar original o copia certificada, para su cotejo, y copia simple para su archivo, de estos documentos, en caso de Licitantes extranjeros, la información requerida deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma

que tendrá que presentarse redactada en español, o en su caso, acompañada de la traducción correspondiente.

## **VI.2 Manifestación Relativa a los Supuestos de los Artículos 71 y 87 de las Normas.-**

Los Licitantes deberán presentar una declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señalan los artículos 71 y 87 de las Normas, de acuerdo al formato del **Anexo “8”** que se integra a la Convocatoria, este documento se deberá depositar en el sistema CompraNet en la casilla denominada **“Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP”**.

Los Licitantes que decidan agruparse para presentar una Proposición conjunta, deberán suscribir en forma individual este documento.

## **VI.3 Carta de Declaración de Integridad y No Colusión.-**

Así mismo, cada Licitante interesado, deberá presentar Carta de Declaración de Integridad y No Colusión, bajo protesta de decir verdad, de acuerdo al formato del **Anexo “9”** de la Convocatoria; este documento se deberá depositar en el sistema CompraNet en la casilla denominada **“Declaración de integridad”**.

Los Licitantes que decidan agruparse para presentar una Proposición conjunta, deberán suscribir en forma individual este documento.

## **VI.4 Convenio de Presentación de Proposiciones Conjuntas (en su caso).-**

En su caso, el Convenio en el que se establezcan con precisión los requisitos mínimos señalados en el artículo 39, fracción II de las Normas.

## **VI.5 Documentos Necesarios para el Acceso a Preferencias.-**

Los Licitantes que deseen, en igualdad de condiciones, recibir las preferencias establecidas en las Normas, deberán presentar, en su caso, la siguiente documentación:

### **VI.5.1 Manifestación de contar con carácter de MIPYME (en su caso).-**

Los Licitantes que deseen participar en la presente Licitación con el carácter de MIPYME, deberán presentar el documento expedido por la Secretaría de Economía que los acredite como micro, pequeña o mediana empresa, o escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten su carácter de MIPYME y su clasificación dentro de tal estratificación, utilizando para este fin el formato del **Anexo “10”** de la Convocatoria.

Los Licitantes que decidan agruparse para presentar una Proposición conjunta, deberán suscribir en forma individual este documento.

## **VI.6 Documentación e Información Reservada o Confidencial (en su caso).-**

En su caso, presentar escrito firmado por el Licitante o su representante (legal o común) utilizando el formato del **Anexo “11”** o escrito libre, en el que señale respecto de la documentación o información de su proposición, las partes o secciones que tengan el carácter de confidencial, reservada o comercial reservada, debiendo fundar y motivar tal circunstancia, de conformidad con los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 110 y 113 de la Ley Federal de

Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones legales y normativas que resulten aplicables.

Así mismo, se hace del conocimiento del Proveedor que la información correspondiente a su domicilio, correo electrónico y teléfono, que proporcionó en el "Formato de Acreditación y Representación", deberán corresponder a su domicilio fiscal, correo comercial y teléfono oficial, los cuales serán considerados como información pública para efectos del cumplimiento de las obligaciones del Instituto, establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En caso de que las manifestaciones bajo protesta de decir verdad se hayan realizado con falsedad, se sancionará al Licitante conforme al Título Sexto de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

## **VII. Obligaciones Fiscales, en Materia de Seguridad Social y Conflicto de Interés.-**

### **VII.1 Obligaciones Fiscales.-**

Previamente a la formalización de cada Pedido que provenga de la presente Licitación y cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA, el Licitante a quien se haya adjudicado el mismo, o las personas obligadas en caso de Propositiones conjuntas y de los que cualquiera de ellos subcontrate, deberá tener como público en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo establecido en la disposición 2.1.29, primer párrafo, 2.1.25 y 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones, bajo protesta de decir verdad, en escrito libre que entregarán al Instituto, quien gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Desconcentrada de Recaudación (ADR).

### **VII.2 Obligaciones en Materia de Seguridad Social.-**

Previamente a la formalización de cada Pedido que provenga de la Licitación, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA, el Licitante a quien se haya adjudicado el mismo, o las personas obligadas en caso de Propositiones conjuntas y de los que cualquiera de ellos subcontrate, deberán entregar al Instituto la autorización expresa para que éste realice la consulta en línea de la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o del resultado de dicha opinión, cuando el Instituto realice la consulta de forma masiva, o en su caso, el acuse de haber otorgado al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) el consentimiento para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en el portal del IMSS, en términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a través del procedimiento establecido en las Reglas Primera, Sexta y Séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de septiembre del 2022, así como del Convenio celebrado por el Instituto con el IMSS. Lo anterior a efecto de que el Instituto consulte en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social del proveedor.

El Instituto verificará el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social el día de la firma del contrato.

Para el caso de que el Instituto no pueda obtener en los términos de este numeral, la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el día de la formalización del Pedido el proveedor deberá presentar el documento vigente y en sentido positivo de la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitido por el IMSS.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el Instituto Mexicano del Seguro Social, deberán manifestar dicha situación, bajo protesta de decir verdad, en escrito libre que entregarán al Instituto.

En caso de que la opinión del SAT y/o del IMSS sea emitida en sentido negativo, el Pedido respectivo no será formalizado, en consecuencia, el Instituto remitirá al Órgano Interno de Control la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción, derivados de la falta de formalización del Pedido por causas imputables al Licitante adjudicado.

### **VII.3 Conflicto de Interés.-**

El Licitante al que se le haya adjudicado el Pedido derivado de la presente Licitación, deberá presentar previo a la suscripción del Pedido, el **Anexo “13”** debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa o bien en escrito libre que contenga la información precisada en el Anexo citado, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando el Licitante adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de haber presentado una proposición conjunta, cada uno de los Licitantes deberá suscribir en forma individual el documento en que conste dicha manifestación.

## **VIII. Presentación de Proposiciones.-**

### **VIII.1 Entrega de Proposiciones.-**

#### **VIII.1.1 Procedimiento por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.-**

La Proposición técnico-económica deberá contener la documentación indicada en los **Numerales IV y VI**.

Para el envío de la Proposición, el Licitante deberá utilizar exclusivamente el sistema CompraNet en términos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 24 de las Normas y demás disposiciones aplicables.

### **VIII.2 Aspectos Económicos.-**

El precio de los bienes deberá cotizarse de la siguiente manera:

- a) En pesos mexicanos;
- b) Indicar el precio unitario de los bienes y el total de la Partida, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA);
- c) Los precios ofertados deberán ser fijos hasta la entrega y aceptación total de los bienes, y
- d) Deberá cotizarse el 100% (cien por ciento) de los bienes que por cada Partida se solicitan, de acuerdo a lo que se indica en el **Anexo "1"** de la Convocatoria.

### **VIII.3 Elaboración y Entrega de Proposiciones.-**

#### **VIII.3.1 Proposiciones por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.-**

Los Licitantes deberán formular sus Proposiciones de acuerdo con lo siguiente:

- a) Ser elaboradas en idioma español, con el nombre o razón social del Licitante, impreso; las Fichas Técnicas y/o Catálogos y/o Carta del fabricante, éstos deberán presentarse en idioma español y como única opción en idioma inglés;
- b) Presentarse completa, integra y legible, sin tachaduras, enmendaduras, ni empalmes;
- c) En formato .pdf;
- d) Identificar cada una de las hojas que integren su Proposición con el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante, número de Licitación y preferentemente número de página;
- e) Las ofertas técnicas deberán presentarse en apego a las necesidades planteadas por el Instituto en la Convocatoria y sus anexos, sin incluir precios;
- f) Las ofertas económicas deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en el **Numeral VIII.2**;
- g) Las firmas autógrafas que se solicitan en la Convocatoria y sus anexos, serán sustituidas por los medios de identificación del sistema CompraNet;
- h) Para el envío de la Proposición, el Licitante deberá utilizar el sistema CompraNet;
- i) Los Licitantes podrán llenar los formatos de Entrega-Recepción, describiendo la documentación que entreguen conforme a lo solicitado en los **Numerales IV y VI**, los cuales deberán presentar con su Proposición, de acuerdo a lo que indica el **Anexo "17"** de la Convocatoria, y
- j) Cada uno de los documentos que integren la Proposición y aquéllos distintos a ésta, preferentemente deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las hojas de su Proposición, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante.

### **IX. Inconformidades.-**

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 94 y 95 de las Normas, así como el 49,

fracción II, inciso k) del Reglamento Interior de Instituto Nacional de Estadística y Geografía, las inconformidades que presenten los Licitantes se recibirán por escrito en el Órgano Interno de Control del Instituto, sito en Edificio Parque Héroes, Boulevard José María Chávez 1913, Nivel Acceso, Prados de Villa Asunción, 20280, Aguascalientes, Aguascalientes, entre la Calle Abraham González, Avenida Siglo XXI y Avenida Mahatma Gandhi, teléfono (449) 149-27-00, extensiones 31 4635 y 31 4672.

**Nota:** La Encuesta de Transparencia y el Pacto con la Transparencia, que aparecen al final de la Convocatoria son opcionales, por lo que en caso de no ser requisitados, no será motivo de descalificación, sin embargo, es importante para el Instituto contar con su opinión y participación, a efecto de mejorar el desarrollo de estos procesos.

Toluca, Estado de México; a \_ de \_\_\_\_\_ de 2023

**A t e n t a m e n t e**

**C.P. José Alejandro Sandoval Serrano  
Director de Administración  
Dirección Regional Centro Sur**

### Anexo "1"

**DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO (PUEDEN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR), CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, NÚMERO LA-40-100-040100985-1-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FOTOGRÁFICO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS.**

#### Características Técnicas Mínimas, Especificaciones y Cantidad de los Bienes

Partida	Descripción Especifica del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Ficha Técnica "FT" o Catálogo "C"
1	ESTANTE GUARDA ESTÉRIL DE 90 CMS. BASE DE PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LÁMINA DE ACERO CR CAL. 18 DE 32 X 32 MM. (1 1/4" X 1 1/4"), ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS. CUERPOS, LATERALES, RESPALDO Y ENTREPAÑOS DE LÁMINA DE ACERO CR. CAL. 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS. PUERTAS DE PERFIL DE LÁMINA DE ACERO CR. CAL. 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS CON VIDRIO DE 5 MM. DE ESPESOR Y EMPAQUE DE VINIL FIJO CON BAQUETA DESMONTABLE, CERRADURA DE PESTILLO RÍGIDO EN PUERTAS Y PASADORES. REGATON DE ALUMINIO DE 25 MM. (1") DE DIÁMETRO CON ALTURA AJUSTABLE. MEDIDAS 2.06 CMS. X 180 CMS. X 90 CMS. X 45 CMS. FONDO.	PIEZA	1	FT
2	CASILLERO METÁLICO DE TRES PUERTAS, ALTO 1, DE ANCHO 12", SIN ENSAMBLAR.	PIEZA	1	FT
3	REFRIGERADOR DE 4 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD. CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE. RANGO DE TEMPERATURA DE 3°C - 12°C. INCLUYE CONTROL DE TEMPERATURA EN SU INTERIOR. CAPACIDAD 80 LITROS Y LIBRE DE VIBRACIÓN.	PIEZA	1	FT
4	HORNO DE MICROONDAS DE 700 WATT DE POTENCIA, PLATO GIRATORIO, RELOJ DIGITAL, CAPACIDAD DE 20 LTS.	PIEZA	1	FT
5	TARJA INDUSTRIAL DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, TINA GRADO ALIMENTICIO Y SANITARIO REFORZADA. MEDIDAS DE 1.20 MTS. DE FRENTE, 0.70 MTS. DE FONDO Y .90 MTS. DE ALTO, BASE DE TUBO INOXIDABLE 1 1/2" Y NIVELADORES DE PISO INOXIDABLES.	PIEZA	1	FT
6	ESTERILIZADOR A VAPOR ELÉCTRICO DE POLIPROPILENO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 290 X 160 X 350 MM. (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTURA), DE 110 VOLTS, CON COMPARTIMIENTOS SEPARADOS Y DESMONTABLES PARA ESTERILIZACIÓN DE BIBERONES Y ACCESORIOS. DISEÑO 3 EN 1 AJUSTABLE.	PIEZA	1	FT
7	CAMBIADOR DE PAÑALES, MATERIAL CUERPO DE MDF LAQUEADO CON PATAS DE MADERA, ALTO 98 CMS. FRENTE 75 CMS. FONDO 53.6 CMS.	PIEZA	1	FT
8	ARCHIVERO METÁLICO CON 4 GAVETAS TAMAÑO OFICIO, CORREDERAS DE EXTENSIÓN EMBALINADAS, SISTEMA DE COSTILLAS TROQUELADAS, BOTÓN DE SEGURIDAD EN CADA CAJÓN, EMPAQUE CERTIFICADO REFORZADO, CERRADURA GENERAL, PINTURA HORNEADA EN EXTERIOR E INTERIORES GALVANIZADOS.	PIEZA	6	FT
9	STANDS PARA EXPOSICIONES. MURO PLEGABLE PUBLICITARIO CURVO, ESTRUCTURA DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA PLEGABLE, CUENTA CON 7 CANALETAS MAGNÉTICAS PARA SOSTENER EL GRÁFICO QUE CONSTA DE 4 PANELES FRONTALES, 2 TERMINALES. INCLUYE ESTRUCTURA, MALETA TRANSPORTADORA RÍGIDA, QUE PUEDE SER USADA COMO DEMOSTAND, REGLETAS MAGNÉTICAS, ROLLO DE HOJA IMANTADA PARA SUJETAR EL GRÁFICO, PATAS ESTABILIZADORAS, SOLERAS DE ACERO PARA ADHERIR GRÁFICOS, LÁMPARAS DE 150 WATTS; ARTE CON IMPRESIÓN, MONTADO EN ESTIRENO. DISPLAYS: 345 X 230 CMS. CARRO ESTUCHE. PESO ENTRE LOS 25 A 30 KGS.	JUEGO	4	FT
10	TRIPIÉ DE ALUMINIO PARA CÁMARA, TIPO GROUND ELECTRONICS.	PIEZA	3	FT
11	TRÍPODE TIPO MK290XTA3-3W DE 3 SECCIONES, PATAS EN ALUMINIO, 4 POSICIONES DE PATA, BLOQUEO DE PATAS, GOMA PARA MEJORAR LA SUJECCIÓN, RÓTULA PARA ENCUADRE PRECISO EN 3 EJES., ALTURA MÁXIMA: 147.5 CMS. ALTURA MÍNIMA: 42 CMS. ALTURA MÁXIMA CON COLUMNA CENTRAL EXTENDIDA: 171 CMS. LONGITUD CERRADA: 70 CMS. PESO: 2.520 KGS, ROTACIÓN LATERAL: -70° / +90°, SOPORTA MÁXIMO: 4 KGS. TIPO DE PLATO: FLAT, MATERIAL: ALUMINIO Y TECNOPOLÍMERO, TIPO DE CABEZA: 3 PUNTOS, ESTUCHE: SÍ.	PIEZA	5	FT

Partida	Descripción Específica del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Ficha Técnica "FT" o Catálogo "C"
12	ESCÁNER DE PRODUCCIÓN TIPO CANON IMAGEFORMULA DR-G2140.	PIEZA	5	FT
	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>			
	Unidad de sensor de escaneo	CIS		
	Resolución óptica	600 ppp		
	Fuente de luz	LED RGB		
	Lado de escaneo	Simplex, Duplex, Saltar páginas en blanco		
	Interfaz	USB 3.1 / LAN cableada		
	Dimensiones (An x Pr x Al)	Bandeja cerrada: 480 (An) x 569 (Pr) x 315 (Al) mm Bandeja abierta: 480 (An) x 723 (Pr) x 390 (Al) mm		
	Peso	Aprox. 25.0kg		
	El consumo de energía	En escaneo: 66.5 W, Modo ahorro de energía: 3.5 W o menos		
	Entorno operativo	10 - 35 ° C (50 - 95 ° F), humedad: 20 - 80% RH		
	Ruido	54 Db		
	Cumplimiento ambiental	Certificado EPEAT Gold		
	Especificaciones de escaneo			
	En blanco y negro (unilateral / bilateral)	140 ppm / 280 ipm		
	Color (unilateral / bilateral)	140 ppm / 280 ipm		
	Resolución de salida	150 x 150 ppp, 200 x 200 ppp, 240 x 240 ppp, 300 x 300 ppp, 400 x 400 ppp, 600 x 600 ppp		
	Modo de salida	Detección automática, blanco y negro, difusión de errores, mejora de texto avanzada, mejora de texto avanzada II, escala de grises de 256 niveles, color de 24 bits		
	Ciclo de trabajo diario sugerido	70,000 escaneos por día		
	Especificaciones de los documentos			
	Ancho	50.8 - 305 mm		
	Largo	70 - 432 mm		
	Espesor	Alimentación continua: 20 - 209g / m2, 0.04 - 0.25 mm Modo de no separación: 20 - 255g / m2, 0.04 - 0.03 mm		
	Modo de documento largo	5,588mm max		
	Separación de papel	Rodillo de retardo y método de pre-separación.		
	Capacidad del ADF	500 hojas		
	Otros	Reconocimiento de código de barras, código 2D, código de parche, detección ultrasónica de doble alimentación, detección de grapas, detección automática del tamaño de página, corrección de color 3-D, rotación de imagen, omitir página en blanco, énfasis de bordes, remover efecto muaré, prevenir el sangrado / eliminar el fondo, el ajuste de contraste, la corrección de sombreado, el ajuste de brillo, la distorsión de bordes, la eliminación de bordes, la selección del lado de escaneado, la configuración del área de escaneo, la configuración de complementos, el reconocimiento de la orientación del texto, la eliminación de agujeros de perforación, la exploración de folios, la eliminación de puntos innecesarios, eliminación de dobleces, suavizado de fondo, énfasis en los caracteres, sistema de recuperación rápida, MultiStreamTM		
	Software compatible	Windows		
	Software incluido	Controlador ISIS, controlador TWAIN (32 / 64bit), controlador WIA, herramienta de configuración del controlador Kofax VRS Driver, CaptureOnTouch Pro		
	Consumibles	Kit de rodillos de intercambio, almohadilla de separación, Cartuchos de tinta (rojo, azul, verde)		
	Opciones	Unidad Imprinter, Flatbed 102 / 201, White Platen Roller		

Partida	Descripción Específica del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Ficha Técnica "FT" o Catálogo "C"
13	AIRE ACONDICIONADO TIPO LG PORTÁTIL, ENFRIAMIENTO 12,000 BTU/H, CALEFACCIÓN 12,000 BTU/H, VENTILADOR Y DESHUMIDIFICADOR, TEMPORIZADOR, FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO.	PIEZA	2	FT
14	COLECTOR DE POLVO. CIRCULA HASTA 1.300 PIES CÚBICOS DE AIRE POR MINUTO; CONECTA HASTA DOS HERRAMIENTAS A LA VEZ CON LAS ENTRADAS DE AIRE DOBLES DE 4 PULGADAS; BOLSA DE RECOGIDA VERTICAL CON CAPACIDAD PARA HASTA 50 GALONES DE POLVO; EL MOTOR DE 14 AMPERIOS GIRA EL IMPULSOR DE ACERO DE 10 PULGADAS HASTA 3450 RPM; INCLUYE BASE MÓVIL CON CUATRO RUEDAS GIRATORIAS PARA UNA FÁCIL MOVILIDAD.	PIEZA	1	FT
15	BÁSCULA INDUSTRIAL DIGITAL TIPO NOVAL NEP TN 150 KGS. CON MÁSTIL, 100V / 240V, 50 CMS. X 40 CMS. COLOR GRIS, LARGO DE LA SUPERFICIE DE APOYO: 50 CMS. ANCHO DE LA SUPERFICIE DE APOYO: 40 CMS. SOPORTA: 150 KGS. CON PANTALLA LCD, DE USO INDUSTRIAL Y TIPO DE ALIMENTACIÓN: BATERÍA, CORRIENTE ELÉCTRICA. 3 VISORES LCD CON ILUMINACIÓN EN AMBOS FRENTES PARA OPERADOR Y CLIENTE, DISPLAY INDICADOR DE PESO, PRECIO E IMPORTE.	PIEZA	3	FT
16	CAFETERA INDUSTRIAL. MATERIAL PRINCIPALMENTE DE ACERO INOXIDABLE Y PLÁSTICO. CAPACIDAD: 50 TAZAS/10 LTS, PARA USO INDUSTRIAL O DOMÉSTICO, CON DESPACHADOR, TERMOSTATO AUTOMÁTICO Y REAJUSTABLE, ÚTIL PARA PREPARAR CAFÉ, TÉ, LECHE Y CALENTAR AGUA. VOLTAJE 110 VOLTS, VENTANA DE NIVEL DE AGUA/CAFÉ, LUZ INDICADORA DE LISTO PARA SERVIR.	PIEZA	10	FT
17	CALENTADOR DE CONVECCIÓN. CUBRE ÁREAS DE 11 A 15 M2. FABRICADO EN METAL NEGRO CON UNA BASE PARA USAR EN EL SUELO, CON 2 CONFIGURACIONES DE CALOR BAJA Y ALTA, CON UNA AGARRADERA FRÍA AL TACTO, FUNCIONA CON CORRIENTE ELÉCTRICA DE 120 VOLTS Y UNA POTENCIA DE 1,500 WATTS. POSEE UN CIRCUITO DE SEGURIDAD QUE AYUDA AL APARATO A NO SOBRE CALENTARSE.	PIEZA	2	FT
18	ENGARGOLADORA PARA ARILLO METÁLICO Y ESPIRAL, 32 DE AGUJEROS DE PERFORACIÓN, AGUJERO CUADRADO DE 0.15 X 0.15 PULGADAS (4 X 4 MM.), 12 HOJAS DE CAPACIDAD DE PERFORACIÓN (80G/M2 / 20 LIBRAS), MARGEN AJUSTABLE DE 2.5, 3.5 Y 4.5 MM.	PIEZA	3	FT
19	ESCALERA DE TIJERA DE ALUMINIO 4 PELDAÑOS. CARACTERÍSTICAS: TIPO DE POSICIÓN: TIJERA; MATERIALES DE LA ESTRUCTURA: ALUMINIO; CANTIDAD DE PELDAÑOS: 4; ALTURA MÁXIMA DE LA ESCALERA: 2.44 MTS. ALTURA DE LA ESCALERA CERRADA: 2.46 MTS. ES EXTENSIBLE, PLEGABLE, PESO: 10 KGS.	PIEZA	4	FT
20	SOPORTE UNIVERSAL PARA PROYECTOR, GIRO DE 360 GRADOS Y NIVELACIÓN EN 2 EJES +- 20 GRADOS, CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 10 KGS. INSTALACIÓN A TECHO (REGULAR O CON DECLIVE) Y A PARED. INCLUYE EXTENSIÓN CON ALTURA AJUSTABLE DE 46 CMS. A 65.5 CMS. FABRICADO EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA.	PIEZA	1	FT
21	VENTILADOR DE PEDESTAL, MOTOR DE LARGA DURACIÓN, ASPAS DE 16" DE DIÁMETRO (30 CMS), 3 VELOCIDADES. PROGRAMABLE, POTENCIA DE 105 WATTS.	PIEZA	30	FT
22	PAR DE ALTAVOCES TIPO JBL EON 612 POWERED ALTAVOZ: 1000 WATTS, 12" 2-WAY MULTIUSO ALTAVOZ PA CON TECNOLOGÍA JBL WAVEGUIDE E INTEGRACIÓN BLUETOOTH (CADA UNO). TIPO EON 612 1000 WATTS 12". BOLSA DE TRANSPORTE PARA EON 612: BOLSA DE TRANSPORTE PARA ALTAVOZ JBL EON 612 CON EXTERIOR DE NYLON, INTERIOR ACOLCHADO Y CREMALLERAS DE ALTA RESISTENCIA. TIPO EON 612-BAG.	PAR	1	FT
23	SOPORTE DE MICRÓFONO DE MESA, AJUSTABLE, CON CLIP DE MICRÓFONO, CLIP PARA TELÉFONO CELULAR, ADAPTADOR DE METAL MACHO DE 5/8 PULGADAS A HEMBRA DE 3/8 PULGADAS. LA BASE REDONDA CON EL DISEÑO DE BASE PESADA, PESA 1 LIBRA Y NO SE GOLPEA FÁCILMENTE. TUBO DE METAL SOPORTA FÁCILMENTE MICRÓFONOS PESADOS. EL SOPORTE DE MICRÓFONO DE ESTILO ATORNILLADO AJUSTA LA ALTURA DE 8.2 A 12.8 PULGADAS.	PIEZA	8	FT
24	BOCINA AMPLIFICADA 15" QUE CUENTE CON TWITER Y SUBWOOFER, CON RESPUESTA MÍNIMA EN FRECUENCIA DE 45 HZ. CON POTENCIA DE SALIDA DE 1000 WATTS, QUE CUENTE CON SALIDA PARA DERIVACIÓN DE BOCINA PASIVA. TIPO MODELO DBR-15.	PIEZA	1	FT
25	KIT DE AUDIO STAGEPAS 600BT YAMAHA FUENTE DE PODER Y 2 BOCINAS BLUETOOTH 4.1, 680 WATTS YAMAHA, RANGO DE ALCANCE 10 MTS. MEZCLADORA Y 2 BOCINAS PASIVAS, 10 CANALES, PHANTOM POWER. MONO CANAL 5/6-9/10. SALIDA SUPRESOR DE FEEDBACK. KNOB MASTER EQ.	JUEGO	4	FT

Partida	Descripción Específica del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Ficha Técnica "FT" o Catálogo "C"
26	SISTEMA PROFESIONAL DE 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS UHF, CON BATERÍA RECARGABLE, NEGRO. LA SOLUCIÓN PARA CANTANTES PROFESIONALES, ORADORES O CONFERENCISTAS, ALCANCE DE HASTA 100 M CON EXCELENTE CALIDAD DE AUDIO, RECEPCIÓN UNIDIRECCIONAL. LOS MICRÓFONOS Y EL RECEPTOR TIENEN PANTALLA QUE MUESTRA LA FRECUENCIA, LAS BATERÍAS SE RECARGAN EN EL MISMO RECEPTOR, TIPO DE CONECTOR: JACK 3.5 MONTH, COLOR: NEGRO, DIMENSIONES DEL ARTÍCULO LARGO X ANCHO X ALTO: 25.4 X 10.2 X 76.2 CENTÍMETROS.	JUEGO	8	FT
27	CÁMARA DIGITAL COMPACTA, RESOLUCIÓN EFECTIVA 20.1 MEGAPIXELES, ZOOM ÓPTICO 8X, PANTALLA DE 6.7 PULGADAS, MEMORIA TIPO MEMORY STICK, RESOLUCIÓN DE CAPTURA DE 1080P, INCLUYE BATERÍA RECARGABLE, ADAPTADOR DE CORRIENTE, CABLE MULTI USB, CORREA DE MANO Y MANUAL DE INSTRUCCIONES.	JUEGO	8	FT
28	CÁMARA CON SENSOR FULL FRAME CMOS DE 26.2 DIGIC 7 SISTEMA AF DE 45 PUNTOS, PANTALLA TÁCTIL DE ÁNGULO VARIABLE, VIDEO FULL HD. CÁMARA CON SENSOR FULL FRAME CMOS DE 26.2 DIGIC 7 SISTEMA AF DE 45 PUNTOS, PANTALLA TÁCTIL DE ÁNGULO VARIABLE, VIDEO FULL HD, CONECTIVIDAD WIFI, CON LENTE EF 24-105 MM L F1:4 CON ESTABILIZADOR DE IMAGEN; COMPENSACIÓN DE LA EXPOSICIÓN CON FLASH: +-5 PASOS EN INCREMENTOS DE 1/3 O 1/2 PASOS, NÚMERO DE PUNTOS DE ENFOQUE: 45 PUNTOS AF TIPO CRUZ, MEGAPIXELES: 26.2, MODOS DE MEDICIÓN: MEDICIÓN DE 63 ZONAS, DIMENSIONES Y PESO: DIMENSIONES 144.0 X 110.5 X 74.8 MM. PESO APROX. 765 GRS, FORMATO DE ARCHIVO DE VIDEO: MP4, MPEG4 AVC / H.264, FPS: 6.5 FPS, FORMATO DE IMAGEN: APROX. 35.9 X 24.0 MM (CUADRO COMPLETO), MODOS DE ENFOQUE: AUTOENFOQUE AF DE UNA TOMA AF SERVO AI PREDECIBLE (AF SERVO AI II) AF DE ENFOQUE AI CAMBIA AUTOMÁTICAMENTE ENTRE AF DE UNA TOMA Y AF SERVO AL ENFOQUE MANUAL, CALIDAD DE VIDEO: FULL HD / TIME LAPSE, COBERTURA DE VISOR: 3:2 APROX. 98% VERTICAL/HORIZONTALMENTE, VELOCIDAD DE OBTURACIÓN: DE 1/4000 A 30 SEG, EXPOSICIÓN PROLONGADA, TIPO SENSOR DE IMAGEN: SENSOR CMOS FULL FRAME, PROCESADOR DE IMAGEN: DIGIC 7, FUENTE DE ENERGÍA: BATERÍA LP-E6N CARGADOR DE BATERÍA LC-E6, FLASH INCLUIDO: FLASH AUTOMÁTICO E-TTL II, MEDICIÓN MANUAL, CONECTIVIDAD: WIFI/BLUETOOTH/NFC Y RANGO DE ISO: 100-40000.	JUEGO	5	FT
29	FLASH CON NÚMERO DE GUÍA 197 PIES/60 M. EN ISO 100 CON UN RANGO DE 20 A 200 MM+I19:127, FUNCIONES PERSONALIZADAS: 15 FUNCIONES; TIPO FLASH: FLASH AUTOMÁTICO E-TTL II/E-TTL, DIMENSIONES: APROX. 3.10 X 5.64 X 4.83 PULGADAS / 78.7 X 143.2 X 122.7 MM. PESO APROX. 15.34 OZ/435 GRS; FUENTE DE ENERGÍA: CUATRO BATERÍAS ALCALINAS DE TAMAÑO AA, HAZ DE AYUDA DE AF: HAZ DE ASISTENCIA DE ENFOQUE AUTOMÁTICO INFRARROJO SISTEMA AF COMPATIBLE: AF DE DIFERENCIA DE FASES EN LA FORMACIÓN DE LA IMAGEN SECUNDARIA TTL AF DE 1-65 PUNTOS (LONGITUD FOCAL DE 28 MM O MAYOR), TIEMPO DE RECICLAJE: FLASH NORMAL: 0.1-5.5 SEG. FLASH RÁPIDO: 0.1-3.3 SEG. Y COMPATIBILIDAD: EOS 6D MARK LL.	PIEZA	5	FT
30	LENTE PARA CÁMARA NIKON AF-S DX NIKKOR LENS 35MM F/1.8G.	PIEZA	1	FT
31	SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA. KIT TURBO HD 1080P / DVR 16 CANALES / 8 CÁMARAS BALA (EXTERIOR 2.8 MM) / 8 CÁMARAS EYEBALL (EXTERIOR 2.8 MM) / TRANSCPTORES / CONECTORES / FUENTE DE PODER PROFESIONAL/DISCO DURO 4TB.	EQUIPO	6	FT
32	CAMPER PANORÁMICO PARA CAMIONETA CHEVROLET SILVERADO MODELO 2018, CAJA CORTA, CON VENTANAS, EN COLOR BLANCO, HECHO A BASE DE FIBRA DE VIDRIO. INCLUYE CHAPAS DE SEGURIDAD EN LA PUERTA. 20+-10 CM. MÁS ALTA QUE EL TOLDO DE LA CABINA.	PIEZA	1	FT
33	CAMPER PANORÁMICO PARA CAMIONETA CHEVROLET SILVERADO MODELO 2018, CAJA LARGA, CON VENTANAS, EN COLOR BLANCO, HECHO A BASE DE FIBRA DE VIDRIO. INCLUYE CHAPAS DE SEGURIDAD EN LA PUERTA. 20+-10 CM. MÁS ALTA QUE EL TOLDO DE LA CABINA.	PIEZA	1	FT
34	CAMPER PANORÁMICO PARA CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2016 DE CAJA LARGA, CON VENTANAS, EN COLOR BLANCO, HECHO A BASE DE FIBRA DE VIDRIO. INCLUYE CHAPAS DE SEGURIDAD EN LA PUERTA. 20+-10 CM. MÁS ALTA QUE EL TOLDO DE LA CABINA.	PIEZA	1	FT
35	COMPRESOR DE AIRE TIPO HAMBURGUESA, DOBLE MANÓMETRO, VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN, INDICADORES DE FÁCIL LECTURA, CON ACOPLADOR DE CONEXIÓN RÁPIDA, CAPACIDAD DE TANQUE DE 12 LITROS, PRESIÓN MÁXIMA 100 PSI, 1 HP DE POTENCIA.	PIEZA	2	FT

Partida	Descripción Especifica del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Ficha Técnica "FT" o Catálogo "C"
36	NAVEGADOR SATELITAL GPS. WORD EDITION MAP PRECARGADO PANTALLA DE 2.2 QVGA A COLOR, DETALLES TOPOGRÁFICOS PRECARGADOS, FUNCIONES DE GEOCACHING, PROTECCIÓN IPX7, 500 MB DE MEMORIA, PRECISIÓN 3 M CON ANTENA DE ALTA SENSIBILIDAD, SIRFSTAR III, WASS/EGNOS/MSAS.	PIEZA	1	FT
37	WALKIE TALKIE, JUEGO DE 6 RADIOS. FUNCIONES DIVERSIFICADAS: FCC ID: 2AX68PX-888S, 16 CANALES PREESTABLECIDOS PUEDES PROGRAMAR 50 AUDIO CTCSS Y 105 AUDIO CDCSS EN CADA CANAL PROGRAMADO, BIDIRECCIONALES, CONTROL DE VOZ VOX, ESCANEО, ALARMA DE BATERÍA BAJA Y LINTERNA DE NOCHE, PAQUETE DE BATERÍA, CARGADOR, CLIP PARA CINTURÓN, CORREA DE MANO, AURICULARES X 6 Y MANUALES DE USUARIO (IDIOMA ESPAÑOL). COMUNICACIÓN DE LARGO ALCANCE: 3 MILLAS EN ÁREAS ABIERTAS COMO ZONAS RURALES, SUBURBIOS O PLAYA, ETC. DONDE NO HAY REFUGIO. EN CIUDADES DE 0.6 A 1.2 MILLAS. BATERÍA DURADERA: DE 2 VATIOS. DURACIÓN HASTA 8-12 HORAS CON USO CONTINUO. CARCASA DURA Y DURADERA, A PRUEBA DE CAÍDAS, RESISTENTE A LA LLUVIA.	JUEGO	14	FT
38	MINI ESMERIL DE 850 WATTS DE POTENCIA. CUBIERTA DE PROTECCIÓN DE 4 1/2" / 115 MILÍMETROS Y SISTEMA DE FIJACIÓN POR MEDIO DE PERNO. EMPUÑADURA AUXILIAR. INTERRUPTOR DE ACCIONAMIENTO ES SELLADO CONTRA LA ENTRADA DE POLVO. PESO DE 1.7 KGS. INCLUYE: 1 LLAVE DE AJUSTE, 1 TUERCA DE APOYO, 1 TUERCA DE AJUSTE, 1 CUBIERTA PROTECTORA, 1 EMPUÑADURA AUXILIAR, 1 MANUAL DE INSTRUCCIONES.	PIEZA	2	FT
39	RECTIFICADORA TIPO MILWAUKEE CATALOGO 2980-21, DE 4 1/2" A 6" CON INTERRUPTOR DE PALETA SIN BLOQUEO, MOTOR SIN ESCOBILLAS, PROPORCIONA 9,000, INTELIGENCIA REDLINK PLUS™ ASEGURA UN RENDIMIENTO MÁXIMO Y PROTEGE SU RECTIFICADORA ANGULAR CONTRA SOBRECARGA, SOBRECALENTAMIENTO Y DESCARGA EXCESIVA, FUNCIÓN DE FRENADO RÁPIDO DETIENE TODOS LOS ACCESORIOS EN MENOS DE 3 SEGUNDOS, BATERÍA M18™ REDLITHIUM™ HIGH OUTPUT™ XC6.0 PROPORCIONA UN TIEMPO DE OPERACIÓN SIN IGUAL EN TODAS LAS APLICACIONES. CON MALETÍN, CARGADOR Y DOS BATERÍAS.	PIEZA	1	FT
40	TALADRO PERCUTOR-DESTORNILLADOR, TIPO MILWAUKEE 18 VCD. EL TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO DE 18 VOLTS, MOTOR SIN ESCOBILLAS, GENERA HASTA 1,200 PULG-LB DE TORQUE, HASTA 2,000 RPM, BATERÍA REDLITHIUM XC5.0™, INTELIGENCIA REDLINK PLUS™ PREVIENE DAÑOS A LA HERRAMIENTA Y A LA BATERÍA CAUSADOS POR SOBRECARGA O SOBRECALENTAMIENTO, CON MALETÍN, CARGADOR Y DOS BATERÍAS.	PIEZA	2	FT
41	CORTA PAPEL ROTATIVA PROFESIONAL TIPO DAHLE 552, LONGITUD DE CORTE DE 20 PULGADAS, CAPACIDAD DE 20 HOJAS, AUTO AFILADO, BARRA DE GUÍA DOBLE, ABRAZADERA AUTOMÁTICA, LA HOJA AUTOAFILABLE CORTA EN AMBAS DIRECCIONES, BARRA GUÍA DE ALUMINIO DE DOBLE BARRIL QUE PROPORCIONA FUERZA Y PRECISIÓN, LA ABRAZADERA AUTOMÁTICA MANTIENE EL TRABAJO DE FORMA SEGURA Y EVITA QUE SE MUEVA, LA HOJA DE ACERO ESTÁ RECUBIERTA EN UNA CARCASA PROTECTORA PARA MAYOR SEGURIDAD, BASE DE METAL RESISTENTE CON PIES DE GOMA ANTIDESLIZANTES.	PIEZA	3	FT
42	MONITOR DIGITAL DE PRESIÓN ARTERIAL DE BRAZO, CON DETECTOR DE ERROR DE MOVIMIENTO Y DE LATIDO IRREGULAR. MEMORIA DE 60 LECTURAS CON FECHA Y HORA.	PIEZA	9	FT
43	LUXÓMETRO DIGITAL AUTOMÁTICO TIPO AMPROBE LM-100. MEDIDOR DE LUZ DE 20 A 200 KLUX; PRECISIÓN +-3%. MIDE EN PIES/CANDELA O LUX., RANGO DE MEDICIÓN: 200,000 LUX O FC EN 4 RANGOS MANUALES, FILTRO Y SENSOR DE DIODO DE CILICIO, FUNCIÓN DE CONGELACIÓN DE LA MEDICIÓN PARA FÁCIL LECTURA, FUNCIÓN DE MÁXIMO/MÍNIMO, AUTO APAGADO PARA AHORRO DE BATERÍA, INCLUYE TAPA PROTECTORA DEL SENSOR, PANTALLA GRANDE DE 3 1/2 DÍGITOS.	PIEZA	1	FT

Partida	Descripción Específica del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Ficha Técnica "FT" o Catálogo "C"
44	<p>NIVEL ELECTRÓNICO DIGITAL PARA MEDICIÓN DE DESNIVELES GEOMÉTRICOS. MEDICIÓN DE ALTURAS: PRECISION1 CON MIRA INVAR ESTÁNDAR 0.3 MM. MEDICIÓN DE DISTANCIAS: PRECISIÓN 15 MM A 30 M, RANGO DE MEDICIÓN: ALCANCE MÍNIMO 1.8 M. ALCANCE MÁXIMO 110 M. COMPENSADOR: RANGO DE TRABAJO +-9', PRECISIÓN +-0,3", INTERFACES: BLUETOOTH® MINI USB. ALMACENAMIENTO DE DATOS: MEMORIA INTERNA 30 000 MEDICIONES, DISPOSITIVO DE MEMORIA USB, GENERAL: PANTALLA 3.6 PULGADAS, QVGA, COLOR, TÁCTIL, AUMENTOS DE ANTEOJO 32X, DISTANCIA MÍNIMA DE ENFOQUE 0.6 M, PESO (BATERÍA INCLUIDA) 3.7 KG , BATERÍA INTERNA / TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO INTERCAMBIABLE DE ION-LITIO / 12 H, ESPECIFICACIONES AMBIENTALES: RANGO DE TEMPERATURAS DE TRABAJO DE -20°C A +50 °C, POLVO / AGUA (IEC 60529) IP55, HUMEDAD 95%, SIN CONDENSACIÓN; BATERIAS: 2 BATERIAS RECARGABLES MARCA LEICA MODELO GEB 331 CON CAPACIDAD DE OPERACIÓN DE 10 A 12 HORAS. (LEICA LS10/LS15, MANUAL DE USO, ALIMENTACION, PAGINA112). SE INCLUYE UN CARGADOR DE LA MCA. LEICA</p>	PIEZA	1	FT
45	<p>TERMÓMETRO DIGITAL INFRARROJO CON TRIPIÉ AJUSTABLE. MATERIAL PRINCIPAL: ABS. RANGO DE MEDICIÓN: 32°C - 43°C. DISTANCIA DE MEDICIÓN: 2-10 CMS. PRECISIÓN DE MEDICIÓN: +0,2°C (0. 15.6 °C. TIEMPO DE RESPUESTA DE MEDICIÓN: APROXIMADAMENTE 1 SEG. TEMPERATURA DE TRABAJO: 16°C - 35°C. INTERRUPTOR C/F: SÍ. BATERÍA: 4 PILAS AA/CABLE USB. CON UNA ALARMA EN CASO DE TEMPERATURA ALTA Y CON ALTAVOZ QUE INDICA LA TEMPERATURA NORMAL Y LA TEMPERATURA ALTA.</p>	PIEZA	11	FT

**Anexo "2"**

**DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO (PUEDEN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR), CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, NÚMERO LA-40-100-040100985-1-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FOTOGRÁFICO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)*

**Aceptación del Contenido de la Convocatoria a la Licitación**

En relación con el proceso de \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ y en cumplimiento al **Numeral IV.1**, manifiesto que acepto todas las condiciones de la Convocatoria y sus Anexos.

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o Representante Común de la agrupación de personas)*

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**Anexo "3"**

**DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO (PUEDEN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR), CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, NÚMERO LA-40-100-040100985-1-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FOTOGRÁFICO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)*

**Conformidad de No Aceptación de los Bienes**

**Lugar y fecha:**

**Instituto Nacional de Estadística y Geografía.**

**P r e s e n t e.**

En relación con el proceso de \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ y en cumplimiento al **Numeral IV.5**, manifiesto mi conformidad de que hasta en tanto el Instituto no emita el documento de aceptación de los bienes, conforme a lo señalado en el **Numeral II.8**, los mismos no se tendrán por aceptados.

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral)*

**Notas:** Cada uno de los Licitantes que decidan agruparse para presentar una Proposición conjunta, deberán suscribir en forma individual este documento.

El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**Anexo "4"**

**DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO (PUEDEN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR), CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, NÚMERO LA-40-100-040100985-1-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FOTOGRÁFICO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)*

**Cumplimiento de Normas**

**Lugar y fecha:**

**Instituto Nacional de Estadística y Geografía.**

**P r e s e n t e.**

De conformidad con los artículos 62 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferto cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales aplicables.

Entre las normas aplicables se encuentra al menos la siguiente:

- **NOM-050-SCFI 2004:** Información Comercial - Etiquetado General de Productos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 01 de junio de 2004.

***(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o Representante Común de la agrupación de personas)***

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**Anexo "5-A"**

**DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO (PUEDEN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR), CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, NÚMERO LA-40-100-040100985-  -2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FOTOGRÁFICO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)*

**Formato para la Manifestación que deberán presentar los Licitantes que participen en los procedimientos de contratación Internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las Reglas 5.3 y 6.3, de las Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los Bienes de Importación, en los Procedimientos de Contratación de Carácter Internacional Abierto que Realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_(2) \_\_\_\_\_  
Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *"Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el Contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_ (6)\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o **(el porcentaje de excepción que determinen las Área Requirientes y Contratantes)** \_\_ (7) % como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 84 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a el Instituto.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_

**Instructivo de llenado del formato.**

<b>Numero</b>	<b>Descripción</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la del instituto.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el Licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

### Anexo "5-B"

DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO (PUEDEN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR), CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, NÚMERO LA-40-100-040100985-1-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FOTOGRAFICO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)

**Formato para la Manifestación que Deberán Presentar los Licitantes que Participen en los Procedimientos de Contratación Internacional, para Dar Cumplimiento a lo Dispuesto en la Regla 5.4 de las "Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, Respecto del Precio de los Bienes de Importación, en los Procedimientos de Contratación de Carácter Internacional Abierto que Realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal"**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

PRESENTE

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el Contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi Proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_\_ (6), es (son) originario(s) de \_\_\_\_\_ (7), país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_ (8), de conformidad con la regla de origen aplicable de dicho tratado en materia de contratación pública.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

#### Instructivo de llenado del formato.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre del instituto.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa Licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indique el nombre del país de origen de los bienes.
8	Indique el nombre del tratado de libre comercio bajo la cobertura del cual se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la persona o empresa Licitante.

**NOTA:** Si el Licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**Anexo "6"**

**DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO (PUEDEN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR), CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, NÚMERO LA-40-100-040100985-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FOTOGRÁFICO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)*

**Cédula de Ofertas Económicas**

Partida	Descripción Genérica de los Bienes	Unidad de Medida	Marca	Modelo y/o Número de Parte	Cantidad de Bienes	Precio Sin incluir el IVA.	
						Unitario Con número y letra:	Total Con número y letra:

**Nota:** Los precios que oferte el Licitante deberán cotizarse en la forma siguiente:

- En Pesos Mexicanos;
- Expresar el precio hasta centésimas;
- Sin incluir el IVA;
- Ser fijos hasta la entrega y aceptación total de los bienes;
- Cotizarse el 100% (cien por ciento) de los bienes por cada partida.

*(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o Representante Común de la agrupación de personas)*

**Anexo "7"**

**DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO (PUEDEN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR), CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, NÚMERO LA-40-100-040100985-1-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FOTOGRÁFICO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)*

**Formato de Acreditación y Representación**

\_\_\_\_\_  
*(nombre)*, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Proposición en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: *(persona física o moral)*.

Clave del registro federal de contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfono(s) oficial(es):

Correo electrónico comercial:

Página Web:

Fecha y número de la escritura pública mediante la cual acredite su existencia legal, y en su caso, la o las de sus reformas o modificaciones:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s):

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Nombre de los socios:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Nombre del representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

*(Lugar y fecha)*  
Protesto lo necesario.

***(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o Representante Común de la agrupación de personas)***

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**Anexo "8"**

**DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO (PUEDEN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR), CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, NÚMERO LA-40-100-040100985-1-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FOTOGRÁFICO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)*

**Declaración de los artículos 71 y 87 de las Normas**

**Lugar y Fecha:**

**Instituto Nacional de Estadística y Geografía.**

**P r e s e n t e.**

En relación con el proceso de \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ y en cumplimiento al **Numeral VI.2**, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que ( \_\_\*\_\_ ), no se encuentra(n) en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 87 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

\_\_\_\_\_  
***(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral)***

( \_\_\*\_\_ ) En este apartado señalar una y solo una de las siguientes 2 opciones, según sea el caso:

Persona Física: Señalar el nombre de la persona física que participa, tal y como aparece en su Registro Federal de Contribuyentes.

o

Persona Moral: Señalar el nombre de la empresa que participa tal y como aparece en su Registro Federal de Contribuyentes.

**Notas:** Cada uno de los Licitantes que decidan agruparse para presentar una Proposición conjunta, deberán suscribir en forma individual este documento.

El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

### Anexo "9"

DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO (PUEDEN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR), CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, NÚMERO LA-40-100-040100985-**II**-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FOTOGRÁFICO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS.

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)*

### Declaración de Integridad y No Colusión

Lugar y Fecha:

**Instituto Nacional de Estadística y Geografía.**

**P r e s e n t e.**

En relación con el proceso de \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ y en cumplimiento al **numeral VI.3**, tengo a bien realizar la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión, bajo protesta de Decir Verdad:

1. Que comprendo que, si la presente Declaración de Integridad no es verídica, me expongo a incurrir personalmente en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo y, en especial, de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos de lo establecido en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan.
2. Que conozco el contenido de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada el dieciocho de julio de dos mil dieciséis en el Diario Oficial de la Federación (DOF), vigente desde el diecinueve de julio del mismo año, en particular, lo previsto por el artículo 70, así como las sanciones aplicables en caso de incurrir en el supuesto que el mismo contempla.
3. Que conozco el texto de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el DOF, vigente desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto por los artículos 53 y 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto.
4. Que conozco de las sanciones establecidas en el **Artículo 254 bis del Código Penal Federal**.
5. Que de acuerdo a lo establecido por la LFCE y para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y No Colusión, así como para la **PROPOSICIÓN** que presento, entiendo que la palabra "Licitante" comprenderá cualquier persona física o moral, además del suscrito, ya sea afiliado o no conmigo, que:
  - a) Haya presentado o pueda presentar una PROPOSICIÓN en el presente proceso, y
  - b) Podría potencialmente presentar una PROPOSICIÓN en el mismo proceso.
6. Así mismo, declaro que: **(Deberá Marcar con una X uno de los siguientes supuestos)**
  - a)  Me he presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Licitante alguno; o
  - b)  Sí he entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más Licitantes respecto de

esta Convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declaro toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Licitantes y la naturaleza y razones de tales consultas comunicaciones, acuerdos o convenios;

7. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 a) o 6 b), manifiesto que no he celebrado contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Licitante alguno en relación con:
  - a) Precios;
  - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
  - c) La intención o decisión de presentar o no su **PROPOSICIÓN**, o bien,
  - d) La presentación de una **PROPOSICIÓN** o que la **PROPOSICIÓN** no cumpla con los requisitos del presente proceso, a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 b) anterior.
8. Además, manifiesto que no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Licitante alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los bienes/servicio referidos en este proceso, a excepción de lo expresamente señalado en el numeral 6 b) anterior.
9. Que los términos de la **PROPOSICIÓN** que se presenta no han sido, ni serán revelados por el suscrito para conocimiento de algún Licitante, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores, fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **PROPOSICIÓN**, o bien, la presentación de una **PROPOSICIÓN** que no cumpla con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la **PROPOSICIÓN** que se presenta no han sido, ni serán revelados por el suscrito hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Licitante, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, y

10. Así mismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstengo de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.

---

***(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral)***

**Notas:** Cada uno de los Licitantes que decidan agruparse para presentar una Proposición conjunta, deberán suscribir en forma individual este documento.

El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**Anexo "10"**

**DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO (PUEDEN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR), CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, NÚMERO LA-40-100-040100985-1-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FOTOGRÁFICO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)*

**Formato que deberán presentar los Licitantes que participen en los Procedimientos de Contratación para manifestar su carácter de Micro, Pequeña o Mediana Empresa**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_(4)\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_(6)\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_(7)\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_(8)\_\_\_ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_(9)\_\_\_ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_(10)\_\_\_ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)  
(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(11)

**Anexo "10"**

**DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO (PUEDEN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR), CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, NÚMERO LA-40-100-040100985-1-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FOTOGRÁFICO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS.**

**Instructivo de Llenado del Anexo "10"**

<b>NUMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DEL INSTITUTO.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS.
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NUMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS.
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES.
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN.
11	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

**Anexo "11"**

**DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO (PUEDEN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR), CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, NÚMERO LA-40-100-040100985-1-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FOTOGRAFICO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)*

**Formato de Documentación e Información Reservada o Confidencial**

**Lugar y Fecha:**

**Instituto Nacional de Estadística y Geografía.  
P r e s e n t e.**

En relación con el proceso de \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ y en cumplimiento al Numeral **VI.7**, señalo que la documentación e información que integra mi Proposición y que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada, es la siguiente:

**I. Documentación Legal y Administrativa**

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivar y Fundamentar*
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

**II. Documentación Técnica**

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivar y Fundamentar*
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

**III. Documentación Económica**

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivar y Fundamentar*
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

*(Lugar y fecha)*  
Protesto lo necesario.

**(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)**

\* **Fundamentar:** Señalar el o los ordenamientos jurídicos, artículo, fracción, inciso y párrafo que expresamente le otorgan el carácter de la clasificación de la información.

\* **Motivar:** Señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevan a concluir que el contenido de la información encuadra en el supuesto previsto por la disposición legal invocada como fundamento.

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**Anexo "12"**

**DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO (PUEDEN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR), CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, NÚMERO LA-40-100-040100985-11-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FOTOGRÁFICO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS.**

**Criterios que serán utilizados en la evaluación de los requisitos solicitados en la Documentación Administrativa y Proposición Técnico-Económica**

<b>Numeral</b>	<b>Descripción</b>	<b>Evaluación</b>
<b>IV.1</b>	Aceptación del Contenido de la Convocatoria a la Licitación.	Obtener por escrito la aceptación de participar en la Licitación y que conoce íntegramente el contenido de cada uno de los numerales y sus anexos, así como los efectos que implican en caso de que le sea adjudicado el Pedido.
<b>IV.2</b>	Documentos Técnicos Diversos. <b>II.1.3</b> Fichas Técnicas y/o Catálogos. <b>II.1.5.1</b> Garantía de los Bienes. <b>II.1.5.2</b> Reposición de los Bienes. <b>II.1.10</b> Plazo y Lugar de Entrega de los bienes.	Verificar que el Licitante se comprometa a cumplir con lo solicitado por el Instituto en esta Convocatoria.
<b>IV.3</b>	Descripción Técnica de los Bienes Propuestos.	Verificar que la descripción de los bienes ofertados cumpla con las características técnicas y cantidades solicitadas por el Instituto.
<b>IV.4</b>	Bienes Nuevos	Verificar que el Licitante se comprometa a cumplir con lo solicitado por el Instituto en esta Convocatoria.
<b>IV.5</b>	Conformidad de No Aceptación de los Bienes.	Obtener la aceptación del Licitante respecto del procedimiento que realizará el Instituto para la aceptación de los bienes.
<b>IV.6</b>	Manifestación de Cumplimiento de Normas.	Obtener la manifestación del Licitante de que los bienes que se ofertan cumplen con las Normas solicitadas por el Instituto.
<b>IV.7</b>	Beneficio de Margen de Preferencia.	Obtener declaración del Licitante de que los bienes que se ofertan son producidos en México y que contienen un grado de contenido nacional de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 fracción I de las Normas, a efecto de la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional con respecto a los de importación
<b>IV.8</b>	Oferta Económica.	Verificar que:  a) Los precios ofertados estén acordes a las condiciones de mercado, en términos de lo previsto en el Artículo 43, en relación con el artículo 2, fracciones XXVII y XXVIII de las Normas, los porcentajes para la determinación de los precios aceptables y convenientes serán del 10 y 30%.  b) Las operaciones aritméticas sean correctas y que, en caso de error de cálculo, se proceda conforme a lo previsto en el artículo 48 de las Normas.  No esté condicionada la vigencia de los precios.

**Anexo "12"**

**DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO (PUEDEN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR), CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, NÚMERO LA-40-100-040100985-1-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FOTOGRÁFICO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS.**

<b>Numeral</b>	<b>Descripción</b>	<b>Evaluación</b>
<b>VI.1</b>	Acreditación y Representación.	Obtener información de la existencia legal del Licitante y conocer las facultades del Licitante y, en su caso, del representante legal para suscribir las Proposiciones respectivas.
<b>VI.2</b>	Manifestación Relativa a los Supuestos de los Artículos 71 y 87 de las Normas.	Obtener declaración del Licitante de no estar impedido para participar en la Invitación, por ubicarse en alguno de los supuestos previstos para ello.
<b>VI.3</b>	Carta de Declaración de Integridad y No Colusión.	Obtener el compromiso del Licitante de conducirse con integridad y de no adoptar conductas que en cualquier aspecto le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.
<b>VI.4</b>	Convenio de Presentación de Proposiciones Conjuntas (en su caso).	Verificar que el contenido del documento cumpla con lo dispuesto en el artículo 39, fracción II de las Normas y aspectos adicionales que solicite el Instituto.
<b>VI.5.1</b>	Manifestación de contar con carácter de MIPYME (en su caso).	Conocer el carácter del Licitante dentro de la estratificación para la micro, pequeña y mediana empresa.
<b>VI.6</b>	Documentación e Información Reservada o Confidencial (en su caso).	Conocer la documentación o información que el Licitante incluya en su proposición con el carácter de confidencial, reservada o comercial reservada .de conformidad con la legislación y normatividad aplicables en la materia

### Anexo "13"

DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO (PUEDEN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR), CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, NÚMERO LA-40-100-040100985-**II**-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FOTOGRÁFICO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)

Manifestación que deberán presentar los Licitantes adjudicados (Personas Físicas), en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía.  
**P r e s e n t e.**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ en el que participé y resulté adjudicado con la(s) partida(s) \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_

**(Opción 1.- No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público.)**

Sobre el particular, y en cumplimiento al **Numeral VII.3** del procedimiento de referencia, así como a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público.

**(Opción 2.- Desempeño un empleo, cargo o comisión en el servicio público)**

Sobre el particular, y en cumplimiento al **Numeral VII.3** del procedimiento de referencia, así como a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a pesar de que desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público como \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con la formalización del \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_ correspondiente al procedimiento antes citado, no se actualiza un conflicto de interés.

A t e n t a m e n t e.

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

#### Instructivo de llenado del formato.

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
3	Indicar el número del procedimiento respectivo.
4	Señalar el número de partida que corresponda.
5	Elegir el texto de la opción que describe el supuesto que le corresponde.
6	Nombre del Puesto, cargo o comisión que desempeña
7	Nombre de la dependencia en la cual desempeña el puesto, cargo o comisión
8	Instrumento jurídico a través del cual se formalizará la adjudicación (Contrato o Pedido)
9	Anotar el nombre y firma del licitante adjudicado.

**Notas:** Cada uno de los Licitantes que decidan agruparse para presentar una Proposición conjunta, deberán suscribir en forma individual este documento.

El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

### Anexo "13"

DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO (PUEDEN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR), CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, NÚMERO LA-40-100-040100985-1-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FOTOGRÁFICO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)

Manifestación que deberán presentar los Licitantes adjudicados (Personas Morales), en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía.  
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_ no.\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_(6)\_\_\_\_

**(Opción 1.- Los socios o accionistas que ejercen control sobre la persona moral no ejercen un empleo, cargo o comisión en el servicio público)**

Sobre el particular, y en cumplimiento al **Numeral VII.3** del procedimiento de referencia, así como a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

**(Opción 2.- Uno o más de los socios o accionistas que ejercen control sobre la persona moral sí ejercen un empleo, cargo o comisión en el servicio público)**

Sobre el particular, y en cumplimiento al **Numeral VII.3** del procedimiento de referencia, así como a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el(los) socio(s) o accionista(s) \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_ quien(es) ejerce(n) control sobre mi representada por tener en ella el cargo de \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_, no obstante que desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público como \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_, con la formalización del \_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_ correspondiente al procedimiento antes citado, no se actualiza un conflicto de interés.

A t e n t a m e n t e.

\_\_\_\_\_ (12) \_\_\_\_\_

Instructivo de llenado del formato.

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
3	Indicar el número del procedimiento respectivo.
4	Citar el nombre o razón social de la persona moral licitante.
5	Señalar el número de partida que corresponda.
6	Elegir el texto de la opción que describe el supuesto que le corresponde
7	Nombre de(los) socio(s) o accionista(s)
8	Nombre del cargo que desempeñan en la sociedad (administradores o formen parte del consejo de administración o socios mayoritarios)
9	Nombre del Puesto, cargo o comisión que desempeña en el servicio público cada uno de los socios señalados.
10	Nombre de la(s) dependencia(s) en la(s) cual(es) desempeña(n) el puesto, cargo o comisión
11	Instrumento jurídico a través del cual se formalizará la adjudicación (Contrato o Pedido)
12	Anotar el nombre y firma del representante legal del licitante adjudicado.

**Notas:** Cada uno de los Licitantes que decidan agruparse para presentar una Proposición conjunta, deberán suscribir en forma individual este documento.

El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**Anexo "14"**

**DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO (PUEDEN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR), CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, NÚMERO LA-40-100-040100985-1-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FOTOGRÁFICO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)*

**Manifestación que Deberán Presentar los Licitantes Adjudicados para Acreditar el Grado de Contenido Nacional de los Bienes Ofertados**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)  
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) no. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) \_\_\_\_\_ (6).

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la regla 9 de las "Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que se Celebren con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa \_\_\_\_\_ (7) y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de \_\_\_\_\_ (8).

A t e n t a m e n t e.

\_\_\_\_\_ (9)

**Instructivo de llenado del formato.**

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre del instituto.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**Nota:** En el supuesto de que el Licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente

**Anexo "15"**

**DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO (PUEDEN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR), CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, NÚMERO LA-40-100-040100985-1-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FOTOGRÁFICO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS.**

**Modelo de Pedido de Bienes**

 ÁREA REPRESENTANTE DEL INSTITUTO (1)  PEDIDO 000/20 __										DATOS DEL PROVEEDOR				PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES		FORMA DE PAGO			
										(2)				(3)		(4)			
										GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO		LUGAR DE ENTREGA							
										PRESENTAR GARANTÍA (7)		(8)							
										EXENTO DE GARANTÍA									
FECHA		DÍA	MES	AÑO	HOJA	DE		ESTRATIFICACIÓN:		(5)		(6)							
		(5)	(5)	(5)															
FUNDAMENTO DE LA ADJUDICACIÓN					REFERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN					FACTURAR A: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA AV. HÉROE DE NACOZARI SUR No. 2301, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL PARQUE, C.P. 20275, AGUASCALIENTES, AGS. RFC: INE 080416 427									
(9)					(10)														
DATOS DE LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO																			
OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL					REQUISICIÓN				CLAVE PROGRAMÁTICA		ÁREA	PARTIDA PRESUPUESTAL							
NÚMERO		DÍA	MES	AÑO	REGLÓN	NÚMERO		DÍA	MES	AÑO			NÚMERO	DENOMINACIÓN					
(11)		(12)	(12)	(12)	(13)	(11)		(12)	(12)	(12)	(14)		(15)	(16)		(17)			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES										UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL					
(18)	(19)										(20)	(21)	(22)	(23)					
												SUBTOTAL							
												IVA							
												TOTAL							
( ) PESOS 00/100 M.N.)																			
ELABORÓ				REVISÓ				AUTORIZÓ											
_____ NOMBRE CARGO (24)				_____ NOMBRE CARGO (24)				_____ NOMBRE CARGO (24)											

## Anexo "15"

**DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO (PUEDEN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR), CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, NÚMERO LA-40-100-040100985-11-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FOTOGRÁFICO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS.**

Para efectos de este Pedido se entenderá por "Instituto", al Instituto Nacional de Estadística y Geografía y por "Proveedor" a \_\_\_\_\_(25)\_\_\_\_\_, quien se obliga a proporcionar los bienes cuyos datos han quedado debidamente señalados en la carátula del presente Pedido.

### I. DEL "INSTITUTO"

I.1 Que es un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con los artículos 26, apartado B, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 52 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

I.2 Que los servidores públicos que firman el presente Pedido cuentan con facultades para suscribirlo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.4 del Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del "Instituto", en lo sucesivo "El Manual".

I.3 Que el presente Pedido se adjudicó al "Proveedor" de conformidad con lo establecido en el artículo \_\_ (9) \_\_ de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en lo sucesivo "Las Normas", derivado del procedimiento de \_\_\_\_\_(26)\_\_\_\_\_, Número \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_.

I.4 Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir las erogaciones derivadas de este Pedido, conforme a los datos de autorización del presupuesto señalado en la carátula del presente Pedido.

I.5 Que señala como domicilio para los fines del presente Pedido, el ubicado en Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas.

### II. DEL "PROVEEDOR"

#### **(EN CASO DE PERSONA MORAL)**

II.1 Que es una sociedad legalmente constituida, como lo acredita con la Escritura Pública número \_\_ (27) \_\_, de fecha \_\_ (28) \_\_ de \_\_ (28) \_\_ de \_\_ (28) \_\_, otorgada ante la fe del(la) Lic. \_\_\_\_\_(29)\_\_\_\_\_, Notario(a) Público(a) número \_\_ (29) \_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_(29)\_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de \_\_\_\_\_(30)\_\_\_\_\_ de la misma ciudad, bajo el Folio Mercantil número \_\_\_\_\_(31)\_\_\_\_\_, el \_\_ (32) \_\_ de \_\_ (32) \_\_ de \_\_ (32) \_\_.

II.2 Que la personalidad de su Representante se acredita con poder general para actos de administración, según consta en la Escritura Pública número \_\_\_\_ (33) \_\_, de fecha \_ (34) \_\_ de \_\_ (34) \_\_ de \_\_ (34) \_\_, otorgada ante la fe del(la) Lic. \_\_\_\_\_(35)\_\_\_\_\_, Notario(a) Público(a) número \_\_ (35) \_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_(35)\_\_\_\_\_, y que sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente Pedido.

#### **(En caso de que la personalidad del Representante se acredite en la misma Escritura Pública mencionada en la declaración II.1, sustituir la declaración II.2 por la siguiente:)**

II.2 Que la personalidad de su Representante Legal se acredita con la Escritura Pública mencionada en la declaración anterior y que sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente Pedido.

II.3 Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número \_\_\_\_\_(36)\_\_\_\_\_.

II.4 Que señala como domicilio para los fines y efectos legales del presente Pedido, el ubicado en \_\_\_\_\_(37)\_\_\_\_\_.

II.5 Que pertenece al sector \_\_\_\_\_(38)\_\_\_\_\_ y se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_(38)\_\_\_\_\_.

## Anexo "15"

DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO (PUEDEN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR), CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, NÚMERO LA-40-100-040100985-1-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FOTOGRÁFICO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS.



000/20\_\_

HOJA

—

DE

—

### (EN CASO DE PERSONA FÍSICA)

II.1 Que es una persona física con actividad empresarial.

### (En caso de que el Pedido sea suscrito por un Representante de la Persona Física, incluir esta declaración y reenumerar las siguientes:)

II.2 Que la personalidad de su Representante se acredita con poder general para actos de administración, según consta en la Escritura Pública número \_\_\_\_ (33) \_\_\_\_, de fecha \_ (34) \_\_ de \_ (34) \_\_ de \_ (34) \_\_, otorgada ante la fe del(la) Lic. \_\_\_\_\_ (35) \_\_\_\_\_, Notario(a) Público(a) número \_ (35) \_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ (35) \_\_\_\_\_, y que sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente Pedido.

II.2 Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número \_\_\_\_\_ (36) \_\_\_\_\_.

II.3 Que señala como domicilio para los fines y efectos legales del presente Pedido, el ubicado en \_\_\_\_\_ (37) \_\_\_\_\_.

II.4. Que pertenece al sector \_\_\_\_\_ (38) \_\_\_\_\_ y se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (38) \_\_\_\_\_.

Vistas las declaraciones que anteceden, las partes celebran el presente Pedido de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**Primera: Objeto.-** El "Proveedor" vende al "Instituto", quien adquiere para sí los bienes que se describen en la carátula del presente Pedido, en los términos y condiciones del clausulado de este instrumento.

**(En el caso de Pedidos que contengan información muy extensa, ya sea en cuanto a la descripción de los bienes, los lugares de entrega u otras especificaciones, esta información se deberá incluir como Anexo, para lo cual se sustituirá el texto anterior por el siguiente:)**

El "Proveedor" vende al "Instituto", quien adquiere para sí los bienes que se describen en la carátula del presente Pedido, en los términos y condiciones del clausulado de este instrumento y de su(s) Anexo(s) que en seguida se menciona(n), el (los) cual(es) firmado(s) por las partes pasa(n) a formar parte del mismo:

**Anexo 1:** "\_\_\_\_ (Nombre del Anexo) \_\_\_\_".

**Anexo 2:** "\_\_\_\_ (Nombre del Anexo) \_\_\_\_".

**Segunda: Monto.-** El "Instituto" pagará al "Proveedor" como contraprestación por los bienes objeto del presente Pedido, la cantidad de \$ \_\_\_\_ (39) \_\_\_\_ (\_\_\_\_ (39) \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) IVA incluido.

**Tercera: Vigencia.-** El presente Pedido se celebra por un tiempo indefinido, conforme a la naturaleza del mismo, por lo que iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá necesariamente una vez que las partes se hubieren satisfecho las obligaciones contraídas al tenor del mismo, salvo en el supuesto de que por cualquier causa prevista en el mismo, opere la rescisión o terminación anticipada.

**Cuarta: Forma de Pago.-** El "Instituto" pagará al "Proveedor" el \_\_\_\_ (40) \_\_\_\_\_, a los \_\_ (41) \_\_ ( \_ (41) \_ ) días hábiles siguientes a la presentación del documento de aceptación de los bienes, así como a la presentación y aprobación del comprobante fiscal correspondiente.

## Anexo "15"

**DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO (PUEDEN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR), CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, NÚMERO LA-40-100-040100985-11-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FOTOGRÁFICO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS.**

El pago será exigible por el "Proveedor" en este término, mediante transferencia electrónica a la cuenta e Institución Bancaria que para tal efecto le proporcione al "Instituto" mediante el formato "Solicitud de Alta de Proveedores para Pago a través de Transferencia Electrónica".

En caso de que el "Proveedor" modifique su número de cuenta o la Institución Bancaria proporcionada en el formato "Solicitud de Alta de Proveedores para Pago a través de Transferencia Electrónica", dará aviso por escrito al "Instituto" con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que deba hacerse la transferencia electrónica a su favor. Dicha modificación deberá ser notificada mediante escrito firmado en original por un representante debidamente acreditado por el "Proveedor".

En caso de que el "Proveedor" proporcione incorrectamente el número de cuenta bancaria en la que se acrediten los pagos, el pago que se haya realizado a esa cuenta y las comisiones cobradas por el banco por estos movimientos, serán a cargo del "Proveedor" y se le descontarán del pago correspondiente.

El "Instituto" no será responsable cuando por causas ajenas a éste, el "Proveedor" no pueda efectuar el cobro de la transferencia electrónica referida.

***(En el caso de Pedidos que deban pagarse a finales del mes de noviembre o en el mes de diciembre, incluir lo siguiente:)***

Si el "Proveedor" se retrasa en la entrega de los bienes o si no entrega oportuna y correctamente la documentación requerida para el pago, de modo que imposibilite al "Instituto" el realizarlo en el presente ejercicio fiscal, dicho pago estará supeditado al presupuesto que sea aprobado por la H. Cámara de Diputados al "Instituto", para el siguiente ejercicio fiscal.

El importe de las penas convencionales a las que, en su caso, se haya hecho acreedor el "Proveedor", se descontará administrativamente del pago.

El trámite de pago lo deberá realizar el "Proveedor" ante \_\_\_\_\_ (42) \_\_\_\_\_, sita(o) en \_\_\_\_\_ (43) \_\_\_\_\_.

**Quinta: Área Responsable.-** El "Instituto" designa a \_\_\_\_\_ (44) \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (44) \_\_\_\_\_, como responsable del objeto del presente Pedido, así como de su administración, seguimiento y cumplimiento de sus cláusulas. ***(En el caso de Pedidos que contengan Anexos, agregar una coma e incluir además lo siguiente:*** quien suscribirá el(los) Anexo(s) del presente Pedido).

**Sexta: Garantía de Cumplimiento.-** Deberá constituirse por el "Proveedor" en moneda nacional, mediante fianza expedida por una institución legalmente autorizada, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o mediante cheque certificado a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente Pedido, antes de impuestos, la(el) que deberá ser entregada(o) a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del mismo. La fianza deberá contener las declaraciones expresas del formato que para el efecto el "Instituto" le proporcionó al "Proveedor".

En caso de que llegaran a efectuarse modificaciones al presente Pedido, por las cuales se incremente el monto del mismo, el "Proveedor" deberá entregar la modificación respectiva de la garantía por un importe del 10% (diez por ciento) del monto del incremento, antes de impuestos, para lo cual se elaborará la modificación correspondiente al Pedido.

La garantía será \_\_\_\_ (45) \_\_\_\_, y se hará efectiva cuando el "Proveedor" incumpla cualquiera de sus obligaciones establecidas en el presente Pedido; la aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. ***(En caso de que la garantía se establezca como indivisible, sustituir la última parte con lo siguiente:)*** la aplicación de la garantía será en su totalidad por cualquier incumplimiento.

Una vez cumplidas las obligaciones del "Proveedor" a satisfacción del "Instituto", el(la) Titular de \_\_\_\_\_ (46) \_\_\_\_\_, procederá a extender la "Constancia de Cumplimiento" de las obligaciones contractuales, a efecto de que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente Pedido.

## Anexo "15"

DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO (PUEDEN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR), CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, NÚMERO LA-40-100-040100985-**II**-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FOTOGRÁFICO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS.



000/20__	HOJA	—	DE	—
----------	------	---	----	---

**Séptima: Modificaciones al Pedido.-** Los cambios que lleguen a realizarse al presente Pedido serán pactados de común acuerdo entre las partes, y deberán hacerse constar por escrito mediante la suscripción de la modificación correspondiente.

**Octava: Caducidad de los Bienes (En su caso).-** El "Proveedor" otorga un período de caducidad de \_ (47) \_ ( \_\_ (47) \_\_ ) \_ (47) \_\_ para los bienes, el cual surtirá efecto a partir del momento de la aceptación de los bienes, mediante escrito que emita el "Instituto".

**Novena: Garantía y Reposición de los Bienes.-**

**Garantía de los bienes:** El "Proveedor" otorga un período de garantía para los bienes de \_ (48) \_ ( \_\_ (48) \_\_ ) \_ (48) \_\_, contra cualquier defecto de fabricación; dicha garantía surtirá efecto a partir del momento de la aceptación de los bienes mediante escrito que emita el "Instituto".

**Reposición de los bienes:** Si dentro del período de garantía se presentare algún defecto, ya sea por falla de calidad o por no cumplir con las especificaciones convenidas, el "Proveedor" se obliga a reponer los bienes, a satisfacción del "Instituto" y sin cargo para éste, en un plazo no mayor a \_ (49) \_ ( \_\_ (49) \_\_ ) días hábiles, contados a partir de la notificación que el "Instituto" le haga al "Proveedor" al respecto.

**Décima: Partes y Refacciones (En su caso).-** El "Proveedor" garantiza al "Instituto" que *(el fabricante o subsidiaria del fabricante de los bienes, según corresponda)* objeto del presente Pedido, contará por un período de \_ (50) \_ ( \_\_ (50) \_\_ ) \_ (50) \_\_, contado a partir de la fecha de la aceptación total de los bienes, con la disponibilidad de las partes y refacciones que fueran necesarias para mantener los bienes objeto del presente Pedido en condiciones adecuadas de funcionamiento, aun y cuando el "Instituto" opte por llevar a cabo los servicios de mantenimiento por su cuenta o a través de terceros.

**Décima Primera: Asistencia Técnica, Documentación y Entrenamiento (En su caso).-** El "Proveedor" proporcionará, sin costo adicional para el "Instituto", la asistencia técnica, documentación y entrenamiento de acuerdo con lo siguiente:

\_\_\_\_\_ (51) \_\_\_\_\_.

**Décima Segunda: Seguros.-** El "Proveedor" será responsable de asegurar bajo su cuenta y riesgo los bienes objeto del presente Pedido, hasta la entrega y aceptación de los mismos por parte del "Instituto".

**Décima Tercera: Transportación y Maniobras.-** El "Proveedor" será responsable del tipo de transportación que utilice para el traslado de los bienes, a fin de que éstos sean entregados al "Instituto" en el plazo y lugar requeridos; las maniobras de carga y descarga serán por cuenta y riesgo del "Proveedor".

**Décima Cuarta: Empaque.-** El "Proveedor" será responsable de que el tipo de empaque que utilice sea el adecuado para la protección de los bienes a entregar, asegurando su buen estado durante su transportación, carga, descarga, estiba o almacenaje.

**Décima Quinta: Patentes, Marcas y Derechos de Autor.-** El "Proveedor" será responsable si al suministrar los bienes al "Instituto" infringe los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, y corresponderá a éste el resarcimiento de los daños y perjuicios generados en términos de las disposiciones legales aplicables, sin responsabilidad para el "Instituto".

**Décima Sexta: Bienes Nuevos.-** El "Proveedor" garantiza que los bienes a entregar son nuevos, originales y de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados.

### Anexo "15"

**DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO (PUEDEN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR), CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, NÚMERO LA-40-100-040100985-11-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FOTOGRÁFICO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS.**

#### **Décima Séptima: Plazo y Lugar de Entrega.-**

**Plazo:** El "Proveedor" se obliga a entregar los bienes al "Instituto" en un plazo no mayor a \_\_ (52) \_\_ ( \_\_ (52) \_\_) días naturales a partir del día siguiente al de la suscripción del presente Pedido.

**Lugar de Entrega:** \_\_\_\_\_ (53) \_\_\_\_\_,  
de lunes a viernes, en horario de recepción de \_\_ (54) \_\_ a \_\_ (54) \_\_ horas, con atención a \_\_\_\_\_ (55) \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_ (55) \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_ (55) \_\_\_\_ Ext. \_\_ (55) \_\_, debiendo efectuar la entrega física de los bienes un representante del "Proveedor".

**Décima Octava: Prórroga en la Entrega.-** El "Proveedor" podrá solicitar por escrito al "Instituto", la modificación de la fecha o plazo de entrega de los bienes, únicamente en los casos previstos en el artículo 73 de "Las Normas", para lo cual deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) La solicitud del "Proveedor" deberá estar motivada y fundamentada en términos de lo dispuesto por "Las Normas" y "El Manual", y deberá efectuarse antes de que concluya el término establecido para la entrega de los bienes, y
- b) En el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, deberá presentar además, constancia de un tercero que acredite fehacientemente los hechos, cuando éstos no hayan sido conocidos de manera ostensible por la opinión pública a través de medios masivos de comunicación.

**Décima Novena: Manifestación de Contenido Nacional (*En su caso*).**- En caso de que el "Proveedor" haya ofertado bienes de origen nacional, deberá presentar a la entrega de los mismos, un escrito mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.

**Vigésima: Importación (*En su caso*).**- En caso de que el "Proveedor" haya ofertado bienes de origen extranjero, será responsable de efectuar los trámites de importación de los bienes a entregar y de pagar los impuestos y derechos que se generen.

**Vigésima Primera: Normas.**- El "Proveedor" manifiesta que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 62 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 17, fracción VII y 29, fracción II, inciso d) de "Las Normas", los bienes que entregará cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales aplicables.

**(Si en la Solicitud de Cotización y/o Bases de Convocatoria se solicitaron Normas específicas, se deberá sustituir el párrafo anterior por el siguiente:)**

El "Proveedor" manifiesta que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 62 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 17, fracción VII y 29, fracción II, inciso d) de "Las Normas", los bienes que entregará cumplen con la Norma Oficial Mexicana **NOM-050-SCFI-2004**, "Información comercial-Etiquetado general de productos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2004. \_\_\_\_\_ (56) \_\_\_\_\_.

**Vigésima Segunda: Responsabilidad por Daño a Bienes del Instituto (*En su caso*).**- Si por causas imputables al "Proveedor", al momento de la entrega (***en su caso agregar:*** instalación y puesta en operación) de los bienes resultase dañada alguna instalación, equipo u otros bienes propiedad o bajo resguardo del "Instituto", su reparación será por cuenta y riesgo del "Proveedor" y a entera satisfacción del "Instituto", el cual estará facultado, en su caso, a solicitar la reposición total del bien dañado.

**Vigésima Tercera: Verificación y Aceptación de los Bienes.**- Tendrá una duración máxima de \_\_ (57) \_\_ ( \_\_ (57) \_\_) días hábiles, contados a partir de la entrega total de los bienes objeto del presente Pedido, y consistirá en verificar que las características técnicas de los bienes entregados correspondan a las solicitadas y ofertadas.

La verificación que se realice de los bienes se plasmará en el escrito en que se haga constar la aceptación de los mismos.

## Anexo "15"

DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO (PUEDEN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR), CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, NÚMERO LA-40-100-040100985-**11**-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FOTOGRÁFICO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS.



000/20__	HOJA	—	DE	—
----------	------	---	----	---

**(En su caso)** Se verificará que el origen de los bienes corresponda a la manifestación presentada en el procedimiento de contratación, para lo cual se revisará que la etiqueta de los mismos indique, entre otros, los siguientes datos:

- Nombre o denominación genérica del bien cuando no sea identificable a simple vista;
- Nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal, incluyendo código postal, ciudad o Estado del fabricante o responsable de la fabricación para productos nacionales, o bien, del importador, y
- La leyenda que identifique al país de origen del producto.

En caso de que los bienes entregados no cumplan con las características técnicas solicitadas y ofertadas, se tendrán como bienes no entregados y, en su caso, se aplicará al "Proveedor" la pena convencional correspondiente.

El "Instituto" emitirá a través de \_\_\_\_\_(58)\_\_\_\_\_, el documento de aceptación de los bienes directamente al "Proveedor", para la liberación del pago a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente Pedido.

**Vigésima Cuarta: Cesión de Derechos.-** El "Proveedor" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente Pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso deberá formalizarse la modificación correspondiente del Pedido, previo otorgamiento expreso del consentimiento del "Instituto".

**Vigésima Quinta: Incremento al Pedido.-** Con fundamento en el artículo 73 de "Las Normas", el "Instituto", dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar de común acuerdo con el "Proveedor", la cantidad de bienes solicitados originalmente, mediante modificaciones al Pedido vigente, siempre que tales modificaciones no rebasen en conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto del Pedido o la cantidad de conceptos o volúmenes establecidos en el mismo y que el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Las fechas de entrega de las cantidades adicionales solicitadas deberán ser acordadas entre el "Proveedor" y el "Instituto", a través de \_\_\_\_\_(59)\_\_\_\_\_.

**Vigésima Sexta: Terminación Anticipada.-** El "Instituto" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Pedido, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de "Las Normas", mediante aviso por escrito al "Proveedor" con \_\_\_\_ (60) \_\_\_\_ días naturales de anticipación a aquel en que surta efectos la terminación. En este caso, se le cubrirá al "Proveedor" la parte proporcional del pago que corresponda al momento en que cese la entrega de los bienes objeto del presente Pedido.

**Vigésima Séptima: Rescisión.-** El "Instituto" podrá rescindir administrativamente este Pedido sin declaración judicial previa, de conformidad con lo establecido en los artículos 77 y 78 de "Las Normas", cuando el "Proveedor" incurra en incumplimiento de sus obligaciones por alguna de las siguientes causales:

- Si el "Proveedor" no entrega la garantía de cumplimiento en el término establecido en la Cláusula Sexta del presente Pedido;
- En caso de que el "Proveedor" ceda a favor de otra persona los derechos u obligaciones derivados de este Pedido, a excepción de los derechos de cobro;
- Si el "Proveedor" dentro del período de garantía no repone el ó los bienes defectuosos en el plazo establecido;
- Si el "Proveedor" no entrega la totalidad de los bienes, y

### Anexo "15"

**DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO (PUEDEN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR), CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, NÚMERO LA-40-100-040100985-1-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FOTOGRÁFICO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS.**

e) Por cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pedido.

**Vigésima Octava: Pena Convencional.**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de "Las Normas", cuando el "Proveedor" incumpla las obligaciones derivadas del presente Pedido, por causas imputables a él, se le aplicará la siguiente pena convencional:

En caso de que el "Proveedor" se atrase en el plazo de entrega de los bienes, se le aplicará una pena convencional del     (61)    % (    (61)    ) por ciento), sobre el precio de los bienes en que incumpla, antes de impuestos, por cada día natural de mora.

La mora en que incurriere el "Proveedor" se interrumpirá durante el tiempo utilizado por el "Instituto" para determinar la aceptación de los bienes, sin sobrepasar el establecido para la misma.

El importe de esta pena se descontará administrativamente del saldo pendiente de pago que tuviese el "Instituto" con el "Proveedor" y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento.

**(Tratándose de Pedidos exentos de garantía, sustituir el párrafo anterior por el siguiente:)**

El importe de esta pena se descontará administrativamente del saldo pendiente de pago que tuviese el "Instituto" con el "Proveedor" y no excederá del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes en que incumpla.

Lo anterior, con independencia de las acciones que le corresponda realizar al "Instituto".

**Vigésima Novena: Daños y Perjuicios.**- El "Proveedor" responderá ante el "Instituto" por los daños y perjuicios que ocasione el incumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el presente Pedido, hasta por el monto total del mismo.

**Trigésima: Información y Verificación.**- El "Proveedor" deberá proporcionar la información o documentación que le requiera el Órgano Interno de Control del "Instituto" en relación con el presente Pedido, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 84 de "Las Normas".

**Trigésima Primera: Legislación Aplicable.**- Todo lo no previsto expresamente en el presente Pedido se regirá por las disposiciones contenidas en "Las Normas", "El Manual", el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Trigésima Segunda: Competencia.**- En caso de controversia por la interpretación y cumplimiento de este instrumento, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales ubicados en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio actual, futuro o por cualquier otra causa.

**Trigésima Tercera: Discrepancia.**- En caso de discrepancia entre                     (62)                     y este Pedido, prevalecerá lo establecido en                     (62)                    .

Enteradas ambas partes del contenido, alcance y efectos legales del presente Pedido, lo firman de conformidad en cuatro tantos, en la ciudad de                     (63)                    , el     (5)     de     (5)     de     (5)    .

**Por el "Área Responsable de Administrar y Vigilar el Cumplimiento del Pedido"**

**Por el "Proveedor"**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
**CARGO**  
(44)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
**TIPO DE REPRESENTACIÓN**  
(64)

**Dictaminó este Pedido:**

---

**NOMBRE**  
CARGO  
(65)

**Anexo "15"**

**DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO (PUEDEN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR), CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, NÚMERO LA-40-100-040100985-1-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FOTOGRÁFICO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS.**

**FORMATO PARA ANEXO(S) DE PEDIDO**



ANEXO ___ DEL PEDIDO 000/20 ___	HOJA	—	DE	—
---------------------------------	------	---	----	---

“ \_\_\_\_\_ ” (Título del Anexo, de acuerdo con lo plasmado en la Cláusula Primera del Pedido)

Las partes firman de conformidad el presente Anexo en cuatro tantos, en la ciudad de \_\_\_\_\_ (63) \_\_\_\_\_, el \_\_\_ (5) \_\_\_ de \_\_\_ (5) \_\_\_ de \_\_\_ (5) \_\_\_.

**Por el "Área Responsable de Administrar y Vigilar el Cumplimiento del Pedido"**

**Por el "Proveedor"**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
CARGO  
(44)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
TIPO DE REPRESENTACIÓN  
(64)

## Anexo "15"

**DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO (PUEDEN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR), CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, NÚMERO LA-40-100-040100985-11-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FOTOGRÁFICO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS.**

### "Instructivo de Llenado Pedido de bienes"

#### OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de Pedido de Bienes que se debe utilizar para la formalización de las adquisiciones de bienes cuyo monto sea superior a 300 y hasta 26,500 veces el valor diario de la UMA, sin incluir el impuesto al valor agregado.

<b>Formulación a cargo de:</b>	Las Áreas de Administración.
<b>Ejemplares:</b>	Cuatro Originales.
<b>Distribución:</b>	Un Original.- Área Contratante. Un Original.- Área de Pagos. Un Original.- Proveedor. Un Original.- Área Responsable.

#### **EN EL CONCEPTO**

#### **DEBERÁ ANOTARSE**

1. Área Representante del Instituto.	Las Áreas Administrativas a que hace referencia el numeral 15.4 del Manual.
2. Datos del Proveedor.	Nombre o razón social del proveedor adjudicado y domicilio fiscal, conforme a lo señalado en la Constancia de Situación Fiscal, así como Registro Federal de Contribuyentes, teléfono, correo electrónico y, en su caso, página web.
3. Plazo de entrega.	El plazo en días naturales en el que el proveedor deberá entregar los bienes (de acuerdo con lo ofertado por el proveedor y con lo establecido previamente en la Solicitud de Cotización o Bases de la Convocatoria).
4. Forma de Pago.	El plazo en días hábiles establecido en la Solicitud de Cotización o en las Bases de la Convocatoria para realizar el pago.
5. Fecha.	La fecha de firma del Pedido, la cual deberá ser dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de Fallo (Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas) o notificación de adjudicación (Adjudicaciones Directas).
6. Estratificación.	El Sector (giro) y tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), de conformidad con la manifestación de estratificación entregada por el proveedor dentro de su propuesta. En el caso de que no pertenezca a ninguno de los anteriores, se deberá anotar N/A (No aplica).
7. Garantía de cumplimiento.	Marcar si el proveedor deberá presentar la garantía, o si se encuentra exento de la misma.
8. Lugar de entrega.	El domicilio en donde el proveedor deberá realizar la entrega de los bienes.
9. Fundamento de la Adjudicación.	El (los) artículos(s) y, en su caso, fracción(es) de las Normas, en el cual se fundamentó la adquisición de los bienes, el cual debe corresponder al señalado en la Solicitud de Cotización o Bases de la Convocatoria, según corresponda.

**EN EL CONCEPTO****DEBERÁ ANOTARSE**

10. Referencia de la Adjudicación.	El número asignado al procedimiento de contratación.
11. No. de Requisición y No. de Oficio de suficiencia presupuestal (en su caso).	El número de la Requisición de la cual se derivó la adquisición de los bienes y, en el caso de bienes de Capítulo 5000, señalar el número del oficio de suficiencia presupuestal.
12. Fecha de autorización del presupuesto de la Requisición y del Oficio de suficiencia presupuestal.	La fecha en que el servidor público facultado haya autorizado la suficiencia presupuestal en la Requisición de Bienes para llevar a cabo la adquisición y, en su caso, fecha del oficio de suficiencia presupuestal.
13. Renglón.	El número de renglón del anexo del oficio de suficiencia presupuestal, en el(los) cual(es) estén contemplados los bienes adquiridos (únicamente aplica para bienes de Capítulo 5000).
14. Clave programática.	La Clave Programática indicada en la Requisición de Bienes.
15. Área.	La Clave de la Unidad Administrativa a que corresponde el Área Requirente.
16. Número.	El número de la partida presupuestal a afectar.
17. Denominación.	El nombre de la partida presupuestal a afectar.
18. Partida.	El número de la(s) partida(s) adjudicada(s) al proveedor, de conformidad con la numeración asignada en el procedimiento de contratación.
19. Descripción de los Bienes.	La descripción de los bienes a adquirir, considerando lo establecido en la propuesta del proveedor adjudicado.
20. Unidad de Medida.	La unidad de medida de los bienes a adquirir (pieza, caja, kilo, litros, entre otros).
21. Cantidad.	La cantidad de bienes a adquirir en número arábigo.
22. Precio Unitario.	El precio por unidad del bien a adquirir, sin incluir el IVA.
23. Precio Total.	El resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de los bienes a adquirir, sin incluir el IVA.
24. Elaboró, Revisó, Autorizó.	Nombre, cargo y firma de los servidores públicos que en términos de lo establecido en el numeral 15.4 del Manual, están facultados para firmarlo.
25. Nombre o Razón Social del Proveedor.	Nombre o razón social del Proveedor (persona física o moral), el cual deberá coincidir con el previamente establecido en la carátula del Pedido.
26. Procedimiento de Contratación.	El procedimiento de contratación llevado a cabo para la adquisición de los bienes del Pedido (Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa).
27. Escritura Pública Número.	El número de la Escritura Pública con la que el Proveedor acredita la constitución (creación) de la empresa.
28. Fecha.	La fecha de la Escritura Pública con la que el Proveedor acredita la constitución de la empresa.

### **EN EL CONCEPTO**

29. Nombre y número del Notario Público y Ciudad de la Notaría.

30. Registro Público.

31. Folio mercantil.

32. Fecha.

33. Escritura Pública Número.

34. Fecha

35. Nombre y número del Notario Público y Ciudad de la Notaría.

36. Registro Federal de Contribuyentes.

37. Domicilio del Proveedor.

38. Sector y Tamaño de la Empresa.

39. Monto.

40. Forma de Pago.

41. Plazo de Pago.

42. Lugar para trámite de pago.

43. Domicilio del Lugar para Trámite de Pago.

44. Área Responsable.

45. Modalidad de la Garantía.

### **DEBERÁ ANOTARSE**

El nombre y número del Notario Público ante el cual se hace constar la constitución de la empresa, así como la ciudad a la cual corresponde la Notaría.

La denominación que corresponda al Registro Público, conforme a la entidad federativa o municipio a que pertenezca, ante la cual se realizó el registro del acta constitutiva.

Número de Folio Mercantil asentado en el sello del Registro Público u hoja con datos del registro.

Fecha del registro o inscripción del acta constitutiva, asentada en el sello del Registro Público u hoja con datos del registro.

El número de la Escritura Pública con la que el Proveedor acredita las facultades de su Representante Legal para suscribir el Pedido, ya sea a través de Poder para Actos de Administración o para firma de contratos con la Administración Pública.

La fecha de la Escritura Pública con la que el Proveedor acredita las facultades de su Representante Legal.

El nombre y número del Notario Público ante el cual se otorgan las facultades al Representante Legal del Proveedor, así como la ciudad a la cual corresponde la Notaría.

La clave alfanumérica del Registro Federal de Contribuyentes del Proveedor.

Domicilio Fiscal del Proveedor, de acuerdo a lo señalado en la Constancia de Situación Fiscal o Cédula de Identificación Fiscal.

Sector (giro) al cual pertenece la empresa del Proveedor adjudicado, así como el tamaño de la misma (micro, pequeña o mediana), de acuerdo a lo manifestado por el Proveedor en su propuesta.

El monto total del Pedido con IVA incluido, en número y letra.

Señalar la forma en que se realizará el pago de acuerdo a las políticas de pago del "Instituto", y conforme a lo señalado en la Solicitud de Cotización o Bases de la Convocatoria, según corresponda.

Plazo en días hábiles con número y letra (ejemplo: 5 (cinco)), que tendrá el Instituto para realizar el(los) pago(s) por concepto de adquisición de los bienes.

El Área del Instituto ante la cual el Proveedor deberá presentar los documentos solicitados en el Pedido para solicitar el pago.

El domicilio del Área del Instituto ante la cual el Proveedor deberá solicitar el pago.

Nombre y cargo del servidor público que, en términos de lo establecido en el numeral 15.4 del Manual, será responsable del objeto del Pedido, así como de su administración, seguimiento y cumplimiento de sus cláusulas.

Modalidad de la garantía de cumplimiento (Divisible o Indivisible), conforme a lo establecido en la Solicitud de Cotización o en las Bases de la Convocatoria.

**EN EL CONCEPTO****DEBERÁ ANOTARSE**

46. Constancia de Cumplimiento. El Área Administrativa del Instituto que extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones, para la cancelación de la garantía de cumplimiento.
47. Caducidad. En su caso, el periodo de caducidad de los bienes otorgado por el Proveedor en su propuesta, expresado con número y letra, e indicando si se refiere a días, meses, años, etc.
48. Garantía. Periodo de garantía de los bienes otorgado por el Proveedor en su propuesta, expresado con número y letra, e indicando si se refiere a días, meses, años, etc.
49. Reposición. El plazo en que el Proveedor deberá reponer el(los) bien(es) que presenten algún defecto durante el período de garantía.
50. Partes y Refacciones. En su caso, el período garantizado por el Proveedor en su propuesta para la existencia de partes y refacciones de los bienes, expresado con número y letra, e indicando si se refiere a días, meses, años, etc.
51. Asistencia Técnica, Documentación y Entrenamiento. En su caso, especificar el tipo de asistencia técnica, documentación y entrenamiento requerido para los bienes, de acuerdo con lo ofertado por el proveedor en su propuesta y conforme a lo señalado en la Solicitud de Cotización o Bases de la Convocatoria, según corresponda.
52. Plazo de Entrega. Plazo en días naturales, con número y letra (ejemplo: 5 (cinco), que el Proveedor tendrá para realizar la entrega de los bienes.
53. Lugar de Entrega. Domicilio en el que el Proveedor tendrá para realizar la entrega de los bienes.
54. Horario de Entrega. Horario señalado por el Instituto para que el Proveedor realice la entrega de los bienes.
55. Entrega con atención a. Nombre del servidor público responsable de recibir los bienes, así como su número telefónico y extensión.
56. Normas. La(s) Norma(s) Oficial(es) Mexicana(s), Norma(s) Nacional(es), o Internacional(es) aplicables a los bienes, de acuerdo con lo manifestado por el Proveedor en su propuesta y con lo establecido en la Solicitud de Cotización o las Bases de la Convocatoria.
57. Aceptación de los Bienes. La cantidad de días en número y letra que tendrá el Titular del Área Responsable, para emitir la aceptación de los bienes.
58. Documento de Aceptación. El Área Administrativa del Instituto que emitirá el documento de aceptación de los bienes.
59. Área que autoriza el incremento. Denominación del Área del Instituto que autorizará las fechas en que se entregarán los bienes adicionales que se adquieran.
60. Terminación Anticipada. La cantidad de días en número y letra en que se deberá notificar anticipadamente al Proveedor la terminación anticipada. Por regla general se establecerán 7 (siete) días, pero en caso de que el plazo previsto para la entrega de los bienes sea menor a 7, deberá ajustarse la cantidad.
61. Pena Convencional. Porcentaje de la(s) penalización(es) con número y letra.

**EN EL CONCEPTO**

**DEBERÁ ANOTARSE**

62. Discrepancia.

El documento en el que se establecieron las Bases de procedimiento de contratación (Solicitud de Cotización o Bases de la Convocatoria, según corresponda).

63. Ciudad.

Lugar de la suscripción del Pedido de Bienes.

64. Por el Proveedor.

Nombre y firma del Proveedor o, en su caso, del Representante del Proveedor que suscribirá el Pedido, así como el tipo de representación (Ejemplo: Apoderado, Administrador Único, etc.)

65. Dictaminador.

Nombre, cargo y firma del servidor público encargado de la dictaminación del Pedido.

**Nota:** El llenado del Pedido de Bienes deberá realizarse con la información contenida en la Solicitud de Cotización o en las Bases de la Convocatoria, según sea su caso, así como de la que derive de las juntas de aclaraciones y de la propuesta del Proveedor adjudicado, por lo que algunas de las cláusulas señaladas en el formato podrán o no aplicar.

## Anexo "16"

**DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO (PUEDEN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR), CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, NÚMERO LA-40-100-040100985-11-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FOTOGRÁFICO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS.**

### **Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- I. La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- II. El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- III. Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- IV. Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- V. Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- VI. Las Empresas: Adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de Códigos de Conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- VII. Los Contadores Públicos: Realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- VIII. Los abogados: Promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la Legislación Nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

## **Anexo "16"**

**DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO (PUEDEN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR), CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, NÚMERO LA-40-100-040100985-11-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FOTOGRÁFICO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS.**

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

### Capítulo X

#### Cohecho

#### Artículo 222

cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto relacionado con sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- III. El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
  - a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
  - b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no excedan del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

### Capítulo XI

#### Cohecho a Servidores Públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis:

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión,
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

**Anexo "17"**

**DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO (PUEDEN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR), CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, NÚMERO LA-40-100-040100985-1-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FOTOGRÁFICO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**Formato de Entrega-Recepción**

Documentación que presentamos conforme a lo solicitado por el Instituto.

Numeral	Descripción	Entrega	
		Si No. de fojas	No
IV.1	Aceptación del Contenido de la Convocatoria a la Invitación.		
IV.2	Documentos Técnicos Diversos.		
	II.1.3 Fichas Técnicas y/o Catálogos.		
	II.1.5.1 Garantía de los Bienes.		
	II.1.5.2 Reposición de los Bienes.		
	II.1.10 Plazo y Lugar de Entrega de los bienes.		
IV.3	Descripción Técnica de los Bienes Propuestos.		
IV.4	Bienes Nuevos.		
IV.5	Conformidad de No Aceptación de los Bienes.		
IV.6	Manifestación de Cumplimiento de Normas.		
IV.7	Beneficio de Margen de Preferencia.		
IV.8	Oferta Económica.		
VI.1	Acreditación y Representación.		
VI.2	Manifestación Relativa a los Supuestos de los Artículos 71 y 87 de las Normas.		
VI.3	Carta de Declaración de Integridad y No Colusión.		
VI.4	Convenio de Presentación de Proposiciones Conjuntas (en su caso).		
VI.5.1	Manifestación de contar con carácter de MIPYME (en su caso).		
VI.6	Documentación e Información Reservada o Confidencial (en su caso).		

\_\_\_\_\_  
*Nombre y firma del Licitante.*

\_\_\_\_\_  
*Recibe por el Instituto.*

## Anexo "18"

**DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO (PUEDEN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR), CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, NÚMERO LA-40-100-040100985-11-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FOTOGRÁFICO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS.**

### Modelo de Póliza de Fianza

#### **Póliza de Fianza de Cumplimiento, de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía**

Con fundamento en los artículos 67 fracción III y IV, 68 fracción II y párrafos segundo y último y 69 fracción II de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, los "Proveedores", se obligan a garantizar el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de los Contratos, pedidos o Compras Directas que celebran con el Instituto, mediante fianza expedida por una Institución legalmente autorizada para ello, a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la que deberán entregar en el plazo o fecha previstos en la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, o en su defecto, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del mismo.

Para el caso de celebrar Convenio Modificatorio que afecte el monto del documento contractual, se deberá garantizar en los mismos términos.

Dicha fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

*A favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Instituto), con domicilio en Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes, entre Calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas.*

*Para garantizar por   1  , con domicilio en   2  , y registro federal de contribuyentes número   3  , el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas del   4  , que celebro con dicho Instituto el   5   de   5   de   5  , por un monto de \$   6   (  6   /100 M.N.) antes del impuesto al valor agregado, otorgándose esta fianza por la cantidad de \$   7   (  7   /100 M.N.).*

*La presente fianza se expide de conformidad con los artículos 67, 68 y 69, de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y numeral 18 del Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.*

*La Institución Afianzadora expresamente declara:*

- A) *Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;*
- B) *Que para cancelar la fianza será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;*
- C) *Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito correspondiente;*
- D) *Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 279 y 280, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), para la efectividad de las fianzas, aún para el caso que prevé el artículo 283 de la LISF, de proceder el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y*

**Anexo "18"**

**DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO (PUEDEN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR), CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, NÚMERO LA-40-100-040100985-1-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FOTOGRÁFICO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS.**

E) *La fianza permanecerá vigente hasta 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha en que el Contrato haya vencido o de aquella en que surta efectos la terminación anticipada del mismo, en la inteligencia de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito del Instituto.*

**Instructivo para el llenado del formato  
"Modelo de Póliza de Fianza"**

<b>No.</b>	<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>
1	Empresa	Nombre de la empresa o persona física con quien se celebró la contratación (proveedor)
2	Domicilio	Indicar calle, número exterior e interior, colonia, fraccionamiento u otro, C.P., en su caso delegación, Municipio y Estado.
3	RFC	Indicar el RFC del proveedor con homoclave.
4	Contratación	Nombre y en su caso número de la contratación (Contrato, pedido, compra directa).
5	Fecha de celebración de la contratación	Día, mes y año de la celebración de la contratación.
6	Monto de la contratación	Monto de la contratación (con número y letra) antes del impuesto al valor agregado.
7	Monto de la fianza	Monto de la fianza (con número y letra).

## Encuesta de Transparencia

Fecha:

Nombre o razón social del licitante:

Tipo de procedimiento: (Invitación Nacional/Internacional)

Número del procedimiento:

Para la Adquisición de: (nombre del procedimiento)

¿Desea contestar la siguiente encuesta? :

(Marque con una "x" su elección, si eligió **si** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

**Instrucciones:** favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "x", según considere.

### CALIFICACIÓN

	Evento:	Totalmente de acuerdo:	En general de acuerdo:	En general en desacuerdo:	Totalmente en desacuerdo:
	<b>Junta de Aclaraciones.</b>				
<b>Supuestos:</b>	El contenido de la Convocatoria es claro para la contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas y administrativas efectuadas en el evento se contestaron con claridad por el Instituto.				
	<b>Presentación de Proposiciones y Apertura de Proposiciones Técnico-Económicas.</b>				
<b>Supuestos:</b>	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los Licitantes.				
	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el Instituto, conforme a la Convocatoria y Junta de Aclaraciones del Procedimiento.				
	<b>Fallo.</b>				
<b>Supuestos:</b>	En el Fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los Proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	<b>Generales</b>				
<b>Supuestos:</b>	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la Invitación fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra Invitación que emita la Institución.				
	El desarrollo de la Invitación se apegó a la normatividad aplicable.				

**¿Considera usted que el procedimiento en que participó fue transparente?**

Sí

No

En caso de haber contestado que No, por favor indicar brevemente las razones:

Si usted desea agregar algún comentario respecto a la Invitación, favor de anotarlo en el siguiente espacio:

1.- Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes de la emisión del Fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- ◆ En la Dirección de Administración de la Dirección Regional Centro Sur, ubicada en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada Oriente 832, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, 50090, Toluca de Lerdo, Toluca, Estado de México, entre calles Isabel la Católica y José María González Arratia, avenida Independencia, de lunes a viernes en un horario de 09:30 a 14:30 horas.
- ◆ Enviarlo a los correos electrónicos: [alejandro.sandoval@inegi.org.mx](mailto:alejandro.sandoval@inegi.org.mx) y [zenaida.vargas@inegi.org.mx](mailto:zenaida.vargas@inegi.org.mx)

**Nota:** Esta encuesta de transparencia es opcional, por lo que, en caso de no ser requisitada, no será motivo de descalificación, sin embargo, es importante para el Instituto contar con su opinión, a efecto de mejorar el desarrollo de estos procesos.

**(En papel membretado del Licitante)**

(Invitación Nacional o Internacional)  
No. \_\_\_\_\_

**Compromiso con la transparencia**

Bajo protesta de decir verdad, que el pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la Invitación Nacional o Internacional no. \_\_\_\_\_ para la contratación del (de los) \_\_\_\_\_ que acuerdan suscribir el "Instituto", representado en este acto por (1) \_\_\_\_\_ en su carácter de (2) \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominara El "Instituto", y (3) \_\_\_\_\_ representada por (4) \_\_\_\_\_ en su carácter de (5) \_\_\_\_\_ a quien en lo sucesivo se le denominara El "Licitante" al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos.

**Consideraciones:**

- I. El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia;
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad;
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares;
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares;
- V. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación, y
- VI. Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco los firmantes asumen los siguientes:

**Compromisos:**

**I. Por El "Licitante".-**

1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados;
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal;
3. Elaborar su Proposición a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación;
4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales está capacitado y considerar en su Proposición los elementos necesarios para que, en su caso, la prestación del servicio se realice con calidad, eficacia y eficiencia;
5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación;
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de él se deriven;
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación;
8. Manifiestar de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de el "Instituto", induzcan o alteren

las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros, y

9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

## II. Por El “Instituto”.-

1. Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para el “Instituto”, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación;
2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un Código de Ética e Integridad;
3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación;
4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponer otorgar ventajas en el proceso de contratación;
5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación;
6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio de El “Instituto” y sin perjuicio de El “Licitante”, y
7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente pacto de integridad se firma de común acuerdo en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Por El “Instituto”  
(Nombre y firma).

\_\_\_\_\_  
Por El “Licitante”  
(Nombre y firma).

Notas:

- 1) Nombre del servidor público designado para llevar a cabo el proceso de contratación\*.
- 2) Cargo del servidor público designado para llevar a cabo el proceso de contratación\*.
- 3) Nombre de la empresa.
- 4) Nombre del representante legal de la empresa.
- 5) Cargo del representante legal de la empresa.

\*\_/ este dato será llenado preferentemente en la presentación de Proposiciones.